



**Análisis de los Factores Normativos, Institucionales y Socioculturales que Contribuyen a la
Evasión del Impuesto de Renta en Colombia**

Gloria Shirley Hincapié Ospina

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Magíster en Tributación**

Directora

Andrea Vaca López

Universidad de Manizales

Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

Maestría en Tributación

Manizales, Caldas, Colombia

2026

Cita	(Hincapié Ospina, 2026)
Referencia	Hincapié Ospina, G. S. (2026). <i>Análisis de los Factores Normativos, Institucionales y Socioculturales que Contribuyen a la Evasión del Impuesto de Renta en Colombia</i> [Tesis de maestría]. Universidad de Manizales. RIDUM:
Estilo APA 7 (2020)	Repositorio Institucional Universidad de Manizales.



Maestría en Tributación, III

Seleccione centro de investigación UManizales (A-Z).

Seleccione grupo de investigación UManizales (A-Z)

Línea de Investigación Contabilidad y Estado.

Declaración de inteligencia artificial: el o los autores de este trabajo de grado declaran que han utilizado herramientas de inteligencia artificial (IA), tales como [ChatGPT], de manera ética y responsable, tal como se establece en el Acuerdo UManizales 002 (julio 26 de 2023) sobre propiedad intelectual e IA. Estas herramientas son empleadas como apoyo en la redacción, revisión gramatical y generación de ideas, pero en ningún caso sustituyen el análisis crítico, la argumentación académica ni la originalidad del trabajo. Asimismo, cualquier contenido generado con asistencia de IA está citado y referenciado adecuadamente, garantizando la integridad académica y el cumplimiento de los principios éticos de la investigación.

Biblioteca y Centro de Recursos: biblioteca.umanizales.edu.co

Repositorio Institucional: ridum.umanizales.edu.co

Universidad de Manizales: umanizales.edu.co

Revistas: revistasum.umanizales.edu.co

Fondo Editorial: editorialum.umanizales.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Manizales ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Tabla de contenido

Resumen	6
Abstract	7
Introducción.....	8
1. Planteamiento del problema	10
1.1. Antecedentes	12
2. Justificación	17
3. Objetivos	20
3.1. Objetivo general.....	20
3.2. Objetivos específicos.....	20
4. Hipótesis.....	21
4.1. Hipótesis de trabajo.....	21
4.1.1. <i>Hipótesis nula</i>	21
4.1.1.1. <i>Hipótesis alterna</i>	21
4.1.1.1.1. <i>Variables</i>	21
5. Marco teórico	23
5.1. Sistema tributario colombiano	23
5.2. La evasión en el mundo y en Colombia	24
5.3. Legislación tributaria asociada al impuesto de renta	26
5.4. Exenciones y beneficios en el impuesto de renta.....	27
5.5. Planeación Tributaria	29
5.6. Dimensión ética y cultural de la tributación	30
6. Metodología	33
6.1. Tipo de estudio.....	33

6.2. Tipo de investigación	33
6.3. Procedimientos de la investigación	34
6.4. Técnicas e instrumentos	35
6.5. Métodos de recolección de datos	35
6.6. Técnicas de análisis de Datos	35
6.7. Fases de la investigación	38
6.8. Consideraciones para el análisis de datos	38
6.9. Consideraciones éticas	39
7. Resultados	41
7.1 Factores estructurales, institucionales y socioculturales que influyen en la evasión del impuesto de renta	41
7.2 Prácticas y mecanismos más frecuentes asociados a la evasión del impuesto de renta en Colombia	55
7.3 Descripción de las principales debilidades normativas y operativas del marco tributario vigente que facilitan la evasión del impuesto de renta	64
8. Discusión	69
9. Conclusiones	74
Referencias	78
Anexos	82

Lista de tablas

Tabla 1. Categorías de análisis del estudio.....	37
Tabla 2. Subcategorías de análisis.....	37
Tabla 3. Fases de aplicabilidad del proyecto.....	38
Tabla 4. Análisis temático y comparativo con marco teórico.	43
Tabla 5. Matriz del fenómeno de la evasión fiscal en el mundo y en Colombia.	60
Tabla 6. Matriz de causas y consecuencias de la evasión del impuesto de renta.....	62
Tabla 7. Matriz de debilidades de la legislación tributaria vigente.....	64
Tabla 8. Matriz de Reforma Integral para la Reducción de la Evasión Fiscal en Colombia.	82

Resumen

La evasión del impuesto sobre la renta en Colombia es uno de los problemas fiscales más antiguos y difíciles de resolver en el sistema tributario colombiano. Esta investigación buscó identificar las fallas normativas que posibilitan su expansión, desde un enfoque cualitativo, a través del análisis documental. Los datos muestran que la evasión no es solo un comportamiento individual, sino que se apoya en condiciones estructurales como la regresividad del sistema, la fragmentación normativa, la informalidad económica y una débil capacidad institucional de control. También se encontraron causas culturales y simbólicas relacionadas con la desconfianza hacia el Estado y la sensación de injusticia en el usufructo de los bienes públicos, que rompen el contrato fiscal y justifican la evasión como una forma de resistencia ciudadana. El estudio identificó las principales lagunas del Estatuto Tributario, tales como la vaguedad de ciertos conceptos, las exenciones no evaluadas y la falta de conexión entre las normas sustantivas y el procedimiento sancionatorio. Se concluye que la evasión del impuesto sobre la renta no se puede resolver con medidas técnicas o punitivas, sino con una transformación estructural y ética del sistema tributario colombiano, que mejore su equidad, transparencia y cultura fiscal.

Palabras clave: Evasión fiscal, impuesto de renta, sistema tributario, legislación fiscal, cultura tributaria.

Abstract

Income tax evasion in Colombia is one of the oldest and most difficult challenges to solve in the Colombian tax system. This research sought to identify the regulatory shortcomings that enable its expansion, using a qualitative approach through documentary analysis. The findings reveal that tax evasion is not only an individual behavior, but is also supported by structural conditions such as the regressive nature of the tax system, fragmented legislation, economic informality, and weak institutional control capacity. Cultural and symbolic factors were also identified, related to distrust towards the State and a feeling of injustice regarding the usufruct of public resources, which erode the fiscal contract and lead citizens to justify evasion as a form of civic resistance. The study identified the main gaps within the Tax Code (Estatuto Tributario), including the vagueness of certain legal concepts, unevaluated tax exemptions, and a disconnection between substantive regulations and sanctioning procedures. The research concludes that income tax evasion cannot be solved through technical or punitive measures, but rather requires a structural and ethical transformation of the Colombian tax system, one that improves its equity, transparency, and tax culture.

Keywords: Tax evasion, income tax, tax system, tax legislation, tax culture.

Introducción

La imposición es una de las bases del Estado contemporáneo, ya que gracias a ella puede recaudar los fondos para asegurar derechos, el bienestar colectivo y el orden constitucional. En ese contexto, el impuesto sobre la renta es uno de los principales impuestos del sistema tributario, que grava la renta de personas físicas y jurídicas en función de su capacidad contributiva. Sin embargo, en países como Colombia este impuesto tiene grandes problemas de cumplimiento, evadiéndose masivamente y destruyendo la equidad y justicia tributaria.

La evasión fiscal, es decir, el incumplimiento intencional de las obligaciones tributarias, ocultando, manipulando o utilizando mecanismos ilegales, es un fenómeno recurrente que socava la sostenibilidad de las finanzas públicas y agudiza las desigualdades sociales. La evasión del impuesto sobre la renta perjudica al Estado en la posibilidad de financiar sectores prioritarios como la salud, educación, infraestructura o seguridad y, por ende, impide el cumplimiento de sus funciones (González y Díaz, 2024; Delgadillo et al., 2023).

En Colombia, el fenómeno se manifiesta de diversas maneras: subdeclaración de rentas, facturación falsa, aprovechamiento indebido de exenciones, omisión de activos y uso de estructuras jurídicas para disminuir ilegalmente la carga tributaria. Estas prácticas no solo son indicativas de lagunas legales y debilidades institucionales, sino también de una cultura tributaria deficiente, donde el pago de impuestos se considera más una obligación impuesta que una contribución social (Ibarra y Salazar, 2023). Varios estudios han demostrado que la evasión fiscal en Colombia no es uniforme; se concentra en ciertos sectores económicos y está asociada al tamaño de las empresas, sus ingresos, localización geográfica y tipo de régimen tributario.

Las grandes empresas, por ejemplo, tienen más recursos para evadir impuestos con ingeniería fiscal sofisticada, en tanto que los sectores informales escapan al sistema por medio de la no inscripción o el subregistro. Esta segmentación reproduce asimetrías estructurales y restringe las capacidades de fiscalización estatal (García et al., 2022). Además, el sistema tributario colombiano se ha venido reformando continuamente, en muchas ocasiones para recaudar más sin modificar estructuralmente sus bases. Estas reformas, generalmente parciales y regresivas, han creado incertidumbre jurídica y permisividad normativa que permiten la elusión del impuesto sobre la renta.

Como señalan Arroyo y Morales (2022), la falta de claridad, sencillez y estabilidad normativa ha abierto la puerta a que algunos contribuyentes aprovechen lagunas legales en beneficio propio y en perjuicio de la progresividad fiscal. Este contexto abre preguntas esenciales sobre la eficiencia del diseño institucional y normativo del sistema tributario colombiano y sobre el papel de los contadores públicos, revisores fiscales, autoridades tributarias y ciudadanos en la reproducción o transformación de estas prácticas. En ese marco, es necesario cuestionar no solo las normas formales, sino también las representaciones, discursos y condiciones sociopolíticas que posibilitan la evasión fiscal como práctica estructural y legitimada en determinados contextos.

La investigación busca analizar la evasión del impuesto sobre la renta en Colombia, reconociendo las fallas normativas, institucionales y culturales que permiten su existencia y persistencia. Desde una metodología cualitativa y documental, se busca analizar el marco normativo existente, los vacíos operativos de la administración tributaria y los discursos sociales que legitiman o minimizan el incumplimiento tributario. Esta mirada hará posible entender la evasión más allá de los indicadores económicos, como un fenómeno complejo, multidimensional y altamente político. La importancia del estudio se justifica en que puede informar la discusión académica y técnica sobre la justicia tributaria, en un momento en el que más que nunca se requiere ampliar la base fiscal y restaurar la confianza en las instituciones.

Al ordenar la evidencia más reciente y compararla con la normatividad actual, se pretende crear información para la reflexión profesional, la educación ética del contador público y el desarrollo de mejores políticas públicas. La tesis se transforma en una herramienta para cuestionar estructuras y abrir caminos hacia un sistema tributario más justo, transparente y sostenible. En conclusión, luchar contra la evasión del impuesto de renta en Colombia no es una tarea meramente técnica, sino un compromiso ético y político por construir un Estado más justo, donde el pago de impuestos sea un pacto social justo. Esta investigación se suma a ese horizonte, con la convicción de que conocer la evasión es el primer paso para enfrentarla estructuralmente, no solo punitivamente.

1. Planteamiento del problema

La evasión fiscal en Colombia representa un desafío de gran magnitud que compromete la estabilidad económica y el desarrollo del país. Según el documento “Análisis de la evasión de impuestos en Colombia y su impacto en la economía del país” (Villorina y Pineda, 2023), la evasión fiscal en Colombia ha sido una preocupación constante y ha afectado significativamente la recaudación tributaria y, por ende, el financiamiento de programas y servicios públicos esenciales. El informe destaca que la evasión fiscal en Colombia se manifiesta a través de diversas prácticas, como la subdeclaración de ingresos, la manipulación de registros contables y la utilización de esquemas de elusión tributaria.

Estas acciones erosionan la base impositiva y disminuyen los recursos disponibles para el Estado, comprometiendo su capacidad para invertir en educación, salud, infraestructura y otros sectores fundamentales para el desarrollo nacional. Además, el documento resalta que la evasión fiscal tiene un impacto negativo en la equidad y la justicia social, ya que aquellos contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias terminan subsidiando a aquellos que eluden el pago de impuestos. Esta situación agrava las disparidades económicas y sociales, socavando la cohesión social y minando la confianza en las instituciones públicas.

Otro aspecto relevante que aborda el informe es la complejidad del sistema tributario colombiano, que en ocasiones facilita la evasión fiscal al generar lagunas legales y brechas en la aplicación de la normativa tributaria. Esta situación crea incentivos perversos que fomentan la evasión y dificultan la detección y sanción de prácticas fraudulentas. A lo anterior se suma la complejidad del sistema fiscal colombiano, el cual se determina por un corpus normativo extenso, ambiguo y sujeto a constantes cambios y reformas, los cuales abren brechas en su interpretación y en la generación de vacíos que los evasores aprovechan más allá de la “buena fe”, generando incertidumbre jurídica y en la aplicación y, la misma, discrepancias interpretativas (Gómez y Contreras, 2021).

Son varias las situaciones en las cuales los contribuyentes que acreditan una capacidad recaudatoria, en la mayoría de las ocasiones derivada de un alto nivel de ingreso, consultan asesorías mucho más especializadas para bajar su carga tributaria de una manera más agresiva, en

contraposición a las pymes y trabajadores formales. Esta conducta no solo origina desigualdad horizontal y vertical en el sistema tributario, sino que también debilita el pacto presupuestario, entendido como el consenso social sobre la forma en la que se recaudan y distribuyen los recursos públicos. En realidad, la percepción de injusticia fiscal, intensificada por la impunidad hacia los evasores, fomenta la desconfianza de los ciudadanos y el incumplimiento generalizado (Pardo y Amaya, 2022).

Además, el papel del contador público en el contexto de esta problemática es crucial, dado que su actuación ética y profesional tiene la capacidad de prevenir, identificar o incluso facilitar prácticas evasivas, en función del nivel de compromiso con las regulaciones actuales. Las investigaciones que constituyen antecedentes o referentes teóricos enfatizan el imperioso mecanismo de fortalecer los componentes de auditoría fiscal, la supervisión de la revisoría y la calidad de la información contable como herramientas fundamentales para combatir la evasión fiscal (Ortegón y Díaz, 2023).

La importancia y relevancia del tema de la evasión fiscal en Colombia radican en múltiples aspectos. En primer lugar, la evasión fiscal afecta directamente la capacidad del Estado para proporcionar servicios básicos y promover el bienestar social de sus ciudadanos. La reducción de los ingresos tributarios limita la capacidad del gobierno para invertir en educación, salud, seguridad y otras áreas prioritarias. Además, la evasión fiscal distorsiona la competencia en el mercado al otorgar una ventaja injusta a aquellos contribuyentes que eluden sus obligaciones fiscales, en detrimento de aquellos que cumplen con sus responsabilidades tributarias.

Esto puede generar desequilibrios económicos y desincentivar la formalización de la economía, perpetuando un ciclo pernicioso de evasión y falta de cumplimiento. La evasión fiscal también contribuye a la desigualdad social al reducir los recursos disponibles para programas de redistribución de ingresos y políticas de inclusión social. A medida que una minoría elude el pago de impuestos, la carga fiscal recae de manera desproporcionada en aquellos que no tienen los medios ni la capacidad para evadir sus obligaciones fiscales, profundizando las brechas sociales y económicas en el país. Así pues, el análisis de la evasión fiscal en Colombia evidencia la urgente necesidad de implementar medidas efectivas para combatir este fenómeno y fortalecer el sistema tributario del país.

Solo a través de un enfoque integral que combine la mejora de la normativa tributaria, el fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización y la promoción de una cultura de cumplimiento fiscal será posible mitigar los efectos perniciosos de la evasión fiscal y avanzar hacia un sistema tributario más equitativo, transparente y eficiente en Colombia. La evasión fiscal del impuesto sobre la renta es uno de los retos estructurales más relevantes que la agencia tributaria en Colombia enfrenta. Este fenómeno reduce la capacidad fiscal del Estado, afecta la equidad del sistema y genera enormes distorsiones en la economía formal.

De hecho, según los datos del Estudio Económico de América Latina y el Caribe, Colombia deja de recaudar entre el 6 % y el 8 % de su PIB anual debido a la elusión y evasión tributaria. Lo anterior implica una pronunciada caída de los recursos tributarios que amenaza con afectar la disponibilidad de bienes y servicios públicos esenciales. En relación con los aspectos contables, la evasión fiscal se manifiesta en la subdeclaración del ingreso, la ocultación de activos o pasivos, la alteración de documentos financieros y el recurso abusivo a exenciones fiscales, lo cual no se alinea con los principios de transparencia, responsabilidad y legalidad que caracterizan la competencia en el campo contable.

Como se ha mencionado anteriormente, las prácticas antes mencionadas son posibles como consecuencia de la falta de regulación, debilidades en el sistema de control y la baja interoperabilidad de la información financiera entre las autoridades financieras responsables (Castellanos y Acosta, 2021). Por lo tanto, no se puede evitar la necesidad de un estudio que permita investigar el comportamiento de la evasión del impuesto sobre la renta en Colombia desde un punto de vista contable, con énfasis en las causas que lo justifican, los métodos y medidas más populares y la influencia en el estado fiscal; por ello, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué factores normativos, institucionales y socioculturales contribuyen a la evasión del impuesto de renta en Colombia?

1.1. Antecedentes

La revisión de antecedentes científicos proporciona una visión detallada y multifacética de la evasión fiscal en Colombia, enriqueciendo el entendimiento de este fenómeno complejo y su impacto en la economía y la sociedad. Los desafíos de la planificación fiscal frente a las normas

antiabuso, como abordados por Castro y Sanint (2020), arrojan luz sobre las estrategias utilizadas por contribuyentes y asesores fiscales para minimizar la carga impositiva, mientras que el estudio de Martínez Luna (2020) sobre la evasión del impuesto sobre la renta de personas naturales en Colombia profundiza en las causas y efectos de esta práctica en la economía nacional.

Por otro lado, Gómez y Morán (2020) ofrecen una perspectiva regional sobre las estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe, resaltando la necesidad de enfoques integrales y cooperativos para combatir este fenómeno. El análisis de Cañas (2023), sobre el comportamiento de la evasión del impuesto de renta en personas naturales y jurídicas en Colombia, proporciona una comprensión profunda de las tendencias y patrones de evasión fiscal en el país. Estos antecedentes científicos subrayan la importancia de un enfoque integral que considere tanto los aspectos legales y normativos como las realidades económicas y sociales que influyen en la dinámica de la evasión fiscal en el país.

Uno de los precedentes relevantes es el estudio llevado a cabo por Arroyo y Morales (2022), en Montería, Colombia, denominado “Análisis del impuesto de renta en Colombia”. El propósito de la investigación fue analizar las dimensiones del gravamen sobre la renta y su relación con los principios de legalidad, equidad y eficacia fiscal. La investigación concluye que, a pesar de su carácter redistributivo, el gravamen sobre la renta continúa siendo percibido como discriminatorio desde una perspectiva económica. Este escenario ha engendrado un sistema desigual, en el que se identifican deficiencias normativas que propician la evasión fiscal.

Desde un enfoque empírico, García et al. (2022) realizaron un cálculo de la tasa de evasión en los sectores industrial, comercial y de servicios para el periodo 2013-2015 en Bogotá, a través de la investigación titulada “Evasión del impuesto de renta en Colombia en el periodo 2013-2015”. A través del enfoque del potencial fiscal legal, la investigación identificó una tendencia general hacia la reducción de los niveles de evasión fiscal, a pesar de que el sector industrial persiste en mostrar los niveles más altos. Esta investigación es esencial para cuantificar el impacto sectorial de la evasión del impuesto sobre la renta y para poner de manifiesto la necesidad de implementar políticas diferenciadas en función de la actividad económica.

Un enfoque es el propuesto por Quintero y Murillo (2024), en su investigación titulada “El rol de la revisoría fiscal en la prevención de la evasión fiscal en el sector de la construcción en

Colombia”, en la cual exploraron el papel de la revisoría fiscal en la prevención de la evasión fiscal. El estudio evidencia que la auditoría fiscal desempeña un papel crucial en la identificación de fraudes, la evaluación de controles internos y la confianza en la información contable. En este contexto, se estima que la consolidación de la revisoría y la autonomía del auditor son cruciales para disminuir las áreas de evasión, particularmente en sectores de alta informalidad y rotación de contratos, como el sector de la construcción.

En contraste, Herrera (2022) llevó a cabo una investigación comparativa sobre la evasión y elusión fiscal en naciones sudamericanas. La investigación, denominada “Evasión y elusión fiscal del impuesto sobre la renta en las economías de los países sudamericanos”, enfatizó la influencia de los paraísos fiscales y la vulnerabilidad de las regulaciones locales como factores que propician el fenómeno en cuestión. La investigación identifica una correlación directa entre el secretismo financiero, la falta de cooperación internacional y una reducción considerable de los ingresos fiscales, lo que subraya la necesidad de instaurar medidas supranacionales y convenios de transparencia fiscal para abordar esta problemática de manera estructural.

En su trabajo denominado “Elusión y evasión fiscal en Colombia”, Alzate y Rocha (2024) llevan a cabo un análisis exhaustivo de las discrepancias conceptuales y jurídicas entre la evasión y la elusión fiscal, subrayando que, a pesar de su divergencia, ambas prácticas tienen repercusiones igualmente perjudiciales sobre el recaudo tributario. La investigación subraya cómo las deficiencias normativas, la interpretación ambivalente del Estatuto Tributario y la limitada capacidad sancionatoria del Estado propician un ambiente propicio para la manipulación fiscal. Adicionalmente, se subraya la importancia de la planificación fiscal ética como una alternativa legítima en contraposición a la evasión tributaria.

Se destaca la contribución regional de Zambrano et al. (2024), provenientes de Ecuador, quienes efectuaron un análisis de los regímenes tributarios de América Latina mediante la investigación titulada “Regímenes tributarios en Latinoamérica y estrategias efectivas para mitigar la evasión fiscal”. A pesar de que su estudio no se circunscribe exclusivamente a Colombia, señala patrones habituales, tales como la elevada informalidad, la escasa capacidad de fiscalización y las dificultades para incorporar tecnologías de control en tiempo real. Su conclusión es inequívoca: los controles fiscales son esenciales, pero requieren una armonización normativa, voluntad política y acceso a información cruzada entre las entidades.

En el ámbito educativo, Sánchez et al. (2023), provenientes de Cali, llevaron a cabo la investigación titulada “Evasión fiscal y medidas de control sobre declaraciones de renta”, en la que examinaron las medidas de control sobre el impuesto sobre la renta. La investigación subraya que, a pesar de que el Estado ha implementado mecanismos como la exógena, los incentivos al cumplimiento voluntario y los programas de amnistía, estos últimos pueden ser perjudiciales, al generar expectativas de perdón fiscal periódico que debilitan la cultura de cumplimiento.

El estudio efectuado por Delgadillo y Tabera (2023), titulado “La evasión tributaria del impuesto de renta en Colombia. Caso 2020-2022”, analizó la problemática de la evasión fiscal durante dicho periodo, llegando a la conclusión de que, pese a las iniciativas legislativas, como la Ley 2277, la evasión continúa como una estructura. Subrayan la importancia de fortalecer la vigilancia fiscal a través de la adopción de tecnologías digitales, además de incrementar la regularidad y profundidad de las auditorías fiscales, con la finalidad de consolidar una cultura de cumplimiento.

Además, González y Díaz (2024), en su estudio titulado “Controles tributarios y la evasión fiscal en Colombia”, efectuado por la UNAD, realizaron una revisión crítica de los controles tributarios implementados por el Gobierno Nacional. Su labor detecta deficiencias legales, cuestiona la eficacia de ciertas medidas implementadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y subraya cómo la evasión incide de manera negativa en el presupuesto nacional y la equidad fiscal. Este estudio destaca la imperiosa necesidad de un sistema de control más integrado y preventivo.

Finalmente, el estudio realizado por Ibarra y Salazar (2023), titulado “Evasión fiscal en Colombia y mecanismos del Estado para enfrentarla”, explora la percepción ciudadana en relación con la evasión fiscal y los mecanismos del Estado para contrarrestarla. Sus hallazgos ponen de manifiesto una generalizada desconfianza hacia la administración tributaria y una percepción disminuida de riesgo ante la potencial identificación como evasor fiscal. Se sugiere fortalecer la instrucción fiscal desde el comienzo, expandir la amplitud de la fiscalización y concebir campañas de comunicación que robustezcan la relación entre los impuestos y el bienestar socioeconómico.

Colectivamente, estos precedentes ponen de manifiesto una tendencia común: la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en Colombia representa una problemática multifacética que

engloba deficiencias normativas, insuficiente fiscalización, ausencia de educación tributaria y desconfianza institucional. En consecuencia, la gestión de esta problemática requiere una perspectiva holística, crítica y técnica desde la contaduría pública, que pueda aportar tanto al diagnóstico como a la formulación de soluciones sostenibles y equitativas. Los estudios analizados dan cuenta de un panorama comprensivo y multidimensional de la evasión tributaria en Colombia, que no es solo un problema de incumplimiento individual, sino un conflicto estructural entre diseño legal, capacidad institucional y cultura tributaria.

En su conjunto, ilustran cómo las lagunas legales, la proliferación de exenciones, la complejidad técnica del impuesto a la renta y la baja legitimidad estatal influyen en la evasión. Pero también dejan grandes lagunas: la mayoría estudia el fenómeno de forma aislada (jurídica, económica o ética), sin integrarlas en un análisis sistemático de las carencias normativas concretas que abren la puerta a la evasión. Además, hay poca conexión entre la crítica normativa y la evaluación comparada del sistema colombiano con estándares internacionales. Es por ello que esta investigación documental se justifica, ya que logra reunir, comparar y sintetizar la literatura académica más reciente, reconocer patrones estructurales no explicitados en conjunto y proponer una lectura articulada entre legislación, institucionalidad y legitimidad fiscal como dimensiones interdependientes del problema.

2. Justificación

La necesidad de abordar la evasión fiscal en Colombia radica en su impacto profundo tanto en la economía como en la sociedad. Esta problemática no solo compromete la estabilidad económica, sino que también socava la confianza en las instituciones públicas y perpetúa la desigualdad social. La evasión fiscal afecta directamente la capacidad del Estado para financiar programas y servicios públicos esenciales, lo que a su vez dificulta el progreso económico y social de Colombia. Además, distorsiona la competencia en el mercado y desalienta la formalización de la economía, lo que da como resultado un entorno poco propicio para el crecimiento empresarial y la creación de empleo.

En este contexto, la importancia de abordar la evasión fiscal radica en su potencial para fortalecer el sistema tributario y aumentar la recaudación fiscal. La implementación de medidas efectivas para combatir la evasión fiscal no solo cerrará las brechas fiscales, sino que también promoverá una cultura de cumplimiento tributario y fortalecerá la confianza de los ciudadanos en el Estado y sus instituciones. Además, la lucha contra la evasión fiscal contribuirá a promover la equidad y la justicia social, al garantizar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera justa y equitativa.

Esto no solo aumentará la legitimidad del sistema tributario, sino que también fomentará una mayor participación y colaboración por parte de los ciudadanos en la construcción de un país más próspero y equitativo para todos. Partiendo de una mirada ética, estudiar la evasión fiscal es necesario para criticar las maneras en las que algunos sectores priorizan el lucro individual sobre el bienestar común, violando los principios de solidaridad y justicia tributaria. La evasión no es solo una ilegalidad: es una manera de violar el principio de justicia en el reparto de las cargas públicas y de negar el valor de lo público como construcción colectiva.

Conocer sus orígenes y mecanismos hace visible la necesidad de un cambio cultural profundo sobre el deber de pagar impuestos. Desde lo institucional, este trabajo es importante para analizar cómo el Estado se legitima como el garante del equilibrio fiscal y la transparencia en el uso de los recursos. Un sistema tributario que no logra castigar la evasión ni corregir las fallas estructurales socava la confianza ciudadana en las instituciones democráticas. Por eso, identificar

las fallas normativas, operativas y éticas de la evasión del impuesto sobre la renta es un paso esencial para construir una mejor gobernanza fiscal.

Otra razón que justifica estudiar la evasión tributaria en Colombia es su efecto negativo sobre la equidad intersectorial y territorial. Las estadísticas del Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional indican que, si bien se eleva el recaudo total, este se concentra en determinados sectores y territorios, quedando por fuera del control tributario amplias zonas rurales y sectores informales. Esto genera una tributación inequitativa, donde algunas actividades y territorios soportan cargas tributarias excesivas que distorsionan la asignación de recursos y profundizan las asimetrías históricas entre las regiones del país.

Además, hay una fuerte asociación entre la evasión tributaria, debilidad institucional y desconfianza ciudadana. Como lo muestra el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana (2023), sobre la percepción de corrupción y despilfarro del erario público, desincentiva el pago de impuestos y justifica la evasión como forma de autodefensa ciudadana ante un Estado ineficiente. Esta vinculación corrompe la moral tributaria colectiva y refuerza una cultura de informalidad que socava la sostenibilidad fiscal. Por eso, develar las raíces estructurales de la evasión no es solo una necesidad económica, sino política y ética.

Además, discutir sobre este tema se vuelve apremiante en el contexto actual postpandemia, en el que el Estado colombiano se enfrenta a un creciente déficit presupuestario, una demanda social acumulada y la obligación de garantizar derechos en medio de una economía informal predominante. De acuerdo con cifras de la OCDE (2022), Colombia es uno de los países con menor presión tributaria en relación con su PIB, lo que restringe su capacidad para reaccionar ante crisis sociales, ambientales o económicas. En ese marco, estudiar la evasión del impuesto sobre la renta es relevante para sugerir cambios que mejoren la eficiencia y justicia del sistema y refuercen la legitimidad del contrato fiscal entre ciudadanía e instituciones.

Finalmente, este estudio se justifica en que ayuda a la academia y a formar pensamiento crítico en el campo contable y tributario. Con una mirada holística que integra el análisis jurídico, documental y cualitativo, la investigación no pretende solo describirlo, sino comprenderlo en su espesor estructural y simbólico. Esta metodología puede producir información para políticas públicas, procesos de formación profesional y programas de control ciudadano que fortalezcan la

cultura fiscal en Colombia. Es un desafío complejo que requiere un enfoque integral y colaborativo entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado, pero es un paso necesario para construir un futuro más justo y próspero para Colombia.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

- Analizar los factores normativos, institucionales y socioculturales que contribuyen a la evasión del impuesto de renta en Colombia.

3.2. Objetivos específicos

- Caracterizar los elementos estructurales, institucionales y socioculturales del sistema tributario colombiano que influyen en la evasión del impuesto de renta.
- Identificar las prácticas y mecanismos más frecuentes asociados a la evasión del impuesto de renta en Colombia.
- Describir las principales debilidades normativas y operativas del marco tributario vigente que facilitan la evasión del impuesto de renta.

4. Hipótesis

La evasión del impuesto sobre la renta en Colombia no es un problema que se explique solo por comportamientos individuales de incumplimiento, sino por fallas estructurales del sistema tributario, restricciones institucionales de fiscalización y control, y determinantes socioculturales que influyen en la legitimidad y moral tributaria, creando un ambiente regulatorio que permite prácticas evasivas reiteradas y organizadas.

4.1. Hipótesis de trabajo

Esta investigación plantea la hipótesis de que la evasión del impuesto de renta en Colombia no es un simple comportamiento individual de incumplimiento tributario, sino que está estructuralmente determinada por fallas normativas del Estatuto Tributario, restricciones operativas de la fiscalización institucional y determinantes socioculturales que inciden en la legitimidad y la moral tributaria. En esa línea, se argumenta que el diseño actual del sistema tributario crea espacios que permiten tanto la evasión reiterada como la ingeniería fiscal estructurada.

4.1.1. Hipótesis nula

La evasión del impuesto sobre la renta en Colombia no se deriva de fallas estructurales, legales o de funcionamiento del sistema tributario actual, sino de acciones individuales aisladas de los contribuyentes, no asociadas al diseño legal, la capacidad institucional o los factores socioculturales.

4.1.1.1. Hipótesis alterna

La evasión del impuesto sobre la renta en Colombia se asocia con la presencia de ambigüedades normativas, vacíos legales, debilidades operativas en el control y factores socioculturales que influyen en la percepción de justicia tributaria, permitiendo la evasión individual y estructurada.

4.1.1.1.1. Variables

Por el carácter cualitativo documental de la investigación, las variables son categorías analíticas y no variables medibles. En esa línea, se reconoce como variable independiente las fallas estructurales, legales y de funcionamiento del sistema tributario colombiano y los factores institucionales y socioculturales relacionados con la legitimidad fiscal. Como variable dependiente se identifica la evasión del impuesto sobre la renta, en sus formas comunes, estructuradas y casos encontrados. Estas variables son tratadas en un nivel interpretativo, preocupado por establecer la conexión conceptual y estructural entre el diseño del sistema tributario y la naturaleza del fenómeno evasivo.

5. Marco teórico

Este marco teórico quiere entender, de manera analítica y crítica, los aspectos estructurales, normativos y culturales que influyen en la evasión fiscal en Colombia, enfocándose especialmente en el impuesto sobre la renta. Para lograrlo, se tratan cinco puntos clave. Primero, se estudia cómo está organizado y cómo funciona el sistema fiscal en Colombia, señalando sus debilidades tanto en las leyes como en la gestión. Luego, se explica la evasión fiscal a nivel global y en el país, destacando las similitudes y diferencias en cómo se presenta y sus causas.

La tercera sección se centra en las leyes sobre el impuesto sobre la renta, poniendo especial atención en los vacíos legales y en las áreas confusas. A continuación, se analizan las exenciones y beneficios fiscales como factores que, aunque son legales, podrían ayudar en estrategias de evasión o elusión. Finalmente, se estudia el concepto de planificación tributaria, distinguiendo entre sus usos legales y los que están más cerca de ser ilegales.

5.1. Sistema tributario colombiano

El sistema fiscal colombiano se caracteriza por ser complejo, descentralizado y sujeto a constantes reformas, lo que ha traído consigo múltiples desafíos en términos de eficiencia, equidad y progresividad. Aunque la Constitución de 1991 establece que los impuestos deben regirse por estos principios, la realidad es que el sistema actual da mayor peso a los tributos indirectos y presenta un bajo nivel de recaudo en el impuesto sobre la renta, especialmente entre quienes tienen ingresos más altos. Según Arroyo y Morales (2022), este panorama se ha derivado en un esquema tributario regresivo que amplía las brechas sociales y debilita la confianza de la ciudadanía en el sistema.

Además, el aumento de regímenes especiales, exenciones y beneficios fiscales ha disminuido la cantidad de dinero sobre la que se calcula el impuesto sobre la renta. Esto ha permitido que grandes empresas reduzcan mucho sus impuestos. Según Zambrano et al. (2024), esta situación afecta de manera negativa la recolección de impuestos, genera desigualdad entre los contribuyentes formales e informales y dificulta aún más las tareas de supervisión del Estado. También hay una gran inestabilidad en las leyes, con más de 20 reformas en 30 años, lo que impide

establecer una cultura tributaria sólida y complica la planificación, tanto para los contribuyentes como para las instituciones que recaudan.

Además, estudios como el de Herrera (2022) destacan que la falta de una buena estructura y la poca habilidad de la administración tributaria también son parte del problema. A pesar de los avances tecnológicos, como la facturación electrónica y los informes de terceros, todavía hay grandes lagunas en la supervisión fiscal, especialmente en áreas remotas y en el sector informal. Esto ha llevado a tener una economía dual (formal e informal) donde una gran parte de los ingresos no está bajo el control del Estado.

En esta situación, la reforma fiscal no puede solo hacerse a través de cambios técnicos. Es necesaria una transformación profunda que asegure una distribución más justa de los impuestos, tanto en términos de igualdad entre personas con ingresos similares como en la carga según los niveles de ingresos. La parcelación del sistema tributario en regímenes diferenciados para personas naturales, jurídicas, pequeños contribuyentes y grandes empresas ha creado un sistema fragmentado e injusto. Como indican González y Díaz (2024), esta dispersión normativa no solo dificulta la gestión del impuesto sobre la renta, sino que genera espacios para la evasión y la elusión fiscal.

La coexistencia de diversos regímenes, tales como el SIMPLE, el Régimen Especial o el Régimen de Mega Inversiones, crea espacios para la planificación fiscal agresiva y complica la labor fiscalizadora de la DIAN, en términos de rastreabilidad de ingresos reales y cumplimiento equitativo entre contribuyentes. Además, la falta de coordinación entre las instituciones que legislan, administra y controlan el sistema tributario (Congreso, DIAN, Ministerio de Hacienda y Contraloría) genera ineficiencia institucional en la lucha contra la evasión.

Esta fragmentación, aunada a la falta de inversión en personal capacitado y sistemas tecnológicos, restringe la capacidad estatal para hacer frente a la sofisticación de las prácticas evasivas actuales, como advierten Ibarra y Salazar (2023). Por lo tanto, el sistema tributario colombiano no solo tiene el desafío de redistribuir equitativamente la carga tributaria, sino también de consolidarse como un instrumento legítimo y efectivo de gobernanza económica.

5.2. La evasión en el mundo y en Colombia

La cuestión de la evasión fiscal constituye uno de los fenómenos globales que ejercen un impacto directo sobre las capacidades de los estados para cumplir con sus responsabilidades de redistribución y financiamiento del avance social. Herrera (2022) estima que las pérdidas por evasión al impuesto a la renta ascienden a un 3,8 % de su Producto Interno Bruto (PIB) regional, una de las cifras más altas a nivel mundial. En el ámbito global, la evasión fiscal se encuentra intrínsecamente vinculada con las actividades ilícitas y los sofisticados mecanismos de elusión, que abarcan la inversión en refugios fiscales, los convenios para la disminución de cuentas y la formación de entidades registradas.

García et al. (2023) afirman que, durante 2013-2015, las tasas de evasión en la industria y el comercio de los servicios superaron el 30 %. Diversos estados como Alemania, Reino Unido y Canadá han endurecido las legislaciones nacionales en relación con la evasión de impuestos, adoptando la transparencia, la cooperación internacional y políticas punitivas serias, en comparación con la respuesta institucional defectuosa de muchos estados del sur del mundo. La evasión del impuesto a la renta sigue siendo una de las fuentes cruciales de la pérdida de ingresos al Estado.

En el análisis del intervalo de tiempo más reciente de 2020 a 2022, Delgadillo y Tabera (2022) encontraron que la evasión del impuesto no ha disminuido a pesar de la crisis económica después de la pandemia y las reformas fiscales. Subdeclaración de ingresos, incumplimiento de obligaciones y uso de facturas falsas siguen siendo las principales tácticas utilizadas por los actores económicos, algunos de los cuales están formalmente registrados. Asimismo, en Colombia, la cultura tributaria ha sido históricamente debilitada, lo cual ha propiciado la aceptación social de la evasión fiscal. Ibarra y Salazar (2023) sostienen que la evasión no es meramente una cuestión técnica o legal, sino también una cuestión cultural e institucional.

Los autores en mención manifiestan que son varios los ciudadanos que consideran que el incumplimiento tributario no conlleva consecuencias concretas y que los recursos públicos son mal gestionados. Esta perspectiva deteriora la confianza en el Estado, legitima prácticas no reguladas y origina un ciclo perjudicial de evasión estructural. En consecuencia, la lucha contra la evasión tributaria en Colombia demanda un enfoque holístico que combine acciones normativas, administrativas y pedagógicas, además de un compromiso inquebrantable por parte de las autoridades de control y la profesión contable.

5.3. Legislación tributaria asociada al impuesto de renta

El Estatuto Tributario, que regula las obligaciones fiscales en la nación, es el documento que establece las responsabilidades tributarias en la República. Sin embargo, la legislación ha sido objeto de reiteradas modificaciones que, aunque buscan modernizar el sistema, también han generado incertidumbre jurídica y dificultades para su implementación uniforme. Alzate y Rocha (2024) sostienen que estas frecuentes transformaciones propician espacios para la evasión, al impedir una consolidación sólida del marco jurídico y facilitar la implementación de estrategias que exceden el marco legal.

Por otro lado, González y Díaz (2024) analizan las deficiencias operativas de la administración tributaria, en particular de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la cual carece de derecho humano y derecho tecnológico. A pesar de las herramientas implementadas, incluida la facturación electrónica y un enfoque automatizado para rastrear la información, las brechas legales todavía existen. Por ejemplo, errores en la interpretación de la ley junto con la reducción de la capacidad de sanción permiten que ciertos contribuyentes omitan el impuesto sobre la renta sin consecuencias legales u oportunidades para la reputación.

Adicionalmente, se añade la percepción generalizada de que las normativas fiscales son excesivamente complejas, ambiguas y no resultan accesibles para el contribuyente ordinario. Ibarra y Salazar (2023) enfatizan que dicha percepción no solo ejerce un efecto adverso sobre la voluntariedad del impuesto, sino que también propicia un sesgo generalizado de rechazo y desprecio hacia las instituciones fiscales. En consecuencia, la normativa tributaria no solo requiere robustecimiento técnico, sino también simplificación, instrucción sobre los tributos y supervisión ética y equitativa.

Frente a otros países latinoamericanos, la norma tributaria colombiana tiende a ser sobre legislar sin simplificar en realidad su uso. Como lo indica Zambrano (2024), mientras que algunos países de la región han avanzado hacia la unificación normativa y la precisión conceptual del impuesto de renta, Colombia sigue sumando normas dispersas, disposiciones transitorias y regímenes especiales que confunden al contribuyente y a las autoridades de control. Esta hipertrofia normativa no solo restablece efectividad a la ley, sino que crea una sensación de desorden fiscal que alienta la evasión como reacción defensiva ante un sistema que se considera injusto o caótico.

No obstante, también la maleabilidad interpretativa que el Estatuto Tributario permite ha generado choques recurrentes entre la administración tributaria y los contribuyentes, que en muchas ocasiones terminan en demandas, apelaciones o acuerdos de conciliación. Como señalan Delgadillo et al. (2023), esta incertidumbre interpretativa socava la capacidad disuasoria del derecho y permite que algunos actores, especialmente aquellos con mayor capacidad jurídica, jueguen en los márgenes de la ley sin correr grandes riesgos. Así, la norma tributaria, en vez de controlar, se transforma en un campo de negociación desigual entre Estado y contribuyente.

Finalmente, una buena legislación tributaria no debe quedarse en la imposición de obligaciones formales, sino que debe crear una ética pública que induzca al cumplimiento voluntario. En esa línea, la regulación del impuesto sobre la renta debería ir acompañada de estrategias pedagógicas, mecanismos accesibles de consulta y campañas de sensibilización que fortalezcan el sentido colectivo del deber fiscal. Como señalan Sánchez et al. (2023), la norma tributaria no debe ser entendida como un instrumento de compulsión, sino como parte de una arquitectura ético-institucional que ayude a construir ciudadanía fiscal y confianza en el sistema democrático.

5.4. Exenciones y beneficios en el impuesto de renta

El sistema fiscal colombiano ofrece varias exenciones, deducciones y tratamientos especiales en el impuesto sobre la renta para apoyar ciertos sectores productivos o reducir cargas específicas. Sin embargo, Arroyo y Morales (2022) señalan que estas exenciones a menudo se convierten en formas de evasión indirecta, especialmente si no hay mecanismos de evaluación que midan su verdadero impacto en la economía y el bienestar social. Asimismo, García et al. (2022) señalaron que sectores como el industrial y el comercial han obtenido históricamente beneficios de estos incentivos, lo cual ha provocado desigualdades estructurales entre los contribuyentes.

En numerosas ocasiones, las corporaciones de gran envergadura disponen de equipos especializados que optimizan la utilización de estos beneficios, mientras que las pequeñas empresas o los trabajadores autónomos deben asumir la carga tributaria sin tener la posibilidad de planificar o deducir considerablemente. No solamente disminuye la progresión del sistema, sino que también fomenta la informalidad. Por otro lado, Delgadillo y Tabera (2023) sostienen que la “ausencia de

transparencia en la otorgación y supervisión de estas ventajas fiscales, además, crea un clima favorable a la elusión y obstaculiza su fiscalización”.

Por lo tanto, en el contexto actual, se debe monitorear de manera periódica la concesión de beneficios fiscales bajo criterios técnicos de eficiencia, equidad y redistribución de la riqueza. Por el contrario, en lugar de un instrumento de promoción económica, fomentan la evasión ya institucionalizada. En este contexto, la proliferación de tratos preferenciales y exenciones dirigidas ha creado un sistema tributario fragmentado, en el que algunos sectores gozan de privilegios sin suficiente justificación técnica o transparencia. Vásquez y Artetas (2022) señalan que la proliferación de exenciones no solo erosiona la base imponible, sino que mina la sensación de justicia tributaria, al crear la impresión de que el sistema beneficia a los más ricos o poderosos.

Esta imagen refuerza el descreimiento ciudadano hacia el cumplimiento tributario voluntario, creando una cultura de incumplimiento tolerado. Desde la mirada comparada, Zambrano (2024) indica que diversos países latinoamericanos han iniciado procesos de revisión integral de sus exenciones tributarias para eliminar aquellas que no tienen efecto económico real o que crean incentivos perversos. Por el contrario, en Colombia no existe una política fuerte de evaluación ex post de las exenciones y, por tanto, se van acumulando sin ser revisadas. Esta falta de control ha abierto la puerta a que mecanismos concebidos para favorecer a sectores estratégicos se transformen en mecanismos habituales de evasión lícita o elusión agresiva.

A ello se añade la utilización instrumental de las exenciones fiscales en el marco de las reformas tributarias. Como señalan Alzate y Rocha (2024), en Colombia las exenciones a menudo se negocian como favores políticos en el proceso legislativo, perdiendo su función técnica y convirtiéndose en moneda de cambio entre poderes en lugar de herramientas efectivas de política económica. Esto erosiona el principio de neutralidad impositiva y transforma al sistema tributario en un instrumento de fragmentación, en vez de cohesión social.

Por estos motivos, el análisis de los beneficios tributarios del impuesto sobre la renta no puede limitarse a su justificación económica, sino que debe considerar sus efectos distributivos y simbólicos. Como afirman Sánchez et al. (2023), toda política de incentivos tributarios debe someterse a principios de transparencia, evaluación y control ciudadano, porque en caso contrario

puede consolidar mecanismos estructurales de evasión, desincentivar la formalidad y agudizar las inequidades del sistema tributario colombiano.

5.5. Planeación Tributaria

La planificación fiscal constituye un instrumento legítimo a través del cual los contribuyentes optimizan su carga tributaria dentro de los límites establecidos por la legislación. Sin embargo, en Colombia, esta práctica ha sido frecuentemente asociada con tácticas de evasión o elusión, debido a la breve línea que separa la legalidad de la manipulación contable. Alzate y Rocha (2024) argumentan que la falta de una cultura tributaria ética ha conducido al uso distorsionado de la planificación fiscal como un mecanismo para ocultar ingresos o simular operaciones.

Además, Quintero y Murillo (2024) examinan la función de la revisoría fiscal como agente crucial en la supervisión de la planificación tributaria dentro de las organizaciones. Estos expertos tienen la obligación de asegurar que las operaciones fiscales cumplan con la legalidad y se adhieran a los principios de transparencia y veracidad contable. Una planificación apropiada, respaldada por auditores fiscales, éticos y capacitados, puede constituir un instrumento estratégico para optimizar el cumplimiento tributario sin violar el marco legal.

En última instancia, Sánchez et al. (2023) destacan la necesidad de formación contable especializada en asuntos de planificación tributaria. En su estudio, se pone de manifiesto que numerosos contribuyentes, particularmente en pequeñas empresas, adoptan prácticas inadecuadas más por desconocimiento que por negligencia. Esto indica que las instituciones educativas, las asociaciones contables y la administración tributaria deben implementar estrategias de formación y apoyo técnico que promuevan una cultura tributaria preventiva en lugar de reactiva.

Aunque la planeación fiscal no es ilegal en sí misma, sin restricciones éticas puede llevar a estructuras complejas de evasión fiscal, sobre todo cuando es realizada por grandes corporaciones con sofisticación legal y contable. Vásquez y Artetas (2022) alertan de que, en Colombia, se han llegado a conocer casos en que las técnicas de planeación tributaria violan el espíritu de la ley y se convierten en mecanismos para trasladar artificialmente utilidades, deslocalizar rentas o usar

empresas de papel. Estas prácticas, aunque lícitas, violan los principios de justicia fiscal y crean condiciones de competencia injusta para los contribuyentes cumplidores.

En ese entendido, la planeación fiscal debe ser estudiada también desde la óptica de la responsabilidad social empresarial. Para Zambrano (2024), la sostenibilidad fiscal de un país también involucra el compromiso ético de las organizaciones con su papel de contribuyentes. El cumplimiento tributario no debe considerarse solo un ejercicio técnico de optimización, sino un acto de ciudadanía corporativa. Las empresas, como agentes económicos y sociales, deben servir a los propósitos públicos sin caer en prácticas no ilegales, pero injustas desde una perspectiva de justicia distributiva.

Por otro lado, el marco normativo colombiano no ha sido lo suficientemente explícito ni actualizado en cuanto a los límites de la planificación tributaria, creando así un vacío legal que es aprovechado por aquellos que desean disminuir su carga tributaria sin violar abiertamente la ley. Ibarra y Salazar (2023) señalan la necesidad de que el legislador colombiano defina con mayor precisión los mecanismos de elusión abusiva y amplíe los poderes de la DIAN para adelantar auditorías comprensivas de la consistencia contable y tributaria de las empresas. Este fortalecimiento posibilitaría superar lagunas técnicas y evitar que la legalidad formal sea refugio de evasión encubierta.

Finalmente, el mayor desafío de la planeación tributaria es cambiar la mirada instrumental y utilitarista de la tributación por una ética de corresponsabilidad fiscal. Como señalan Delgadillo et al. (2023), crear una cultura contable de cumplimiento responsable implica no solo cambios legislativos, sino también una pedagogía tributaria continua, que eduque a las futuras generaciones de profesionales en justicia fiscal, legalidad material y sostenibilidad del Estado. La planificación fiscal, por tanto, debe salir de la zona gris para convertirse en un área de integridad técnica y ética.

5.6. Dimensión ética y cultural de la tributación

Sin embargo, la imposición no es un simple mecanismo técnico de recaudación; es, antes que nada, la manifestación ética del contrato social. En ella se expresa la voluntad común de participar en el financiamiento de los bienes públicos y en el cumplimiento de los objetivos del Estado. Desde este punto de vista, el cumplimiento tributario no surge de la obligación jurídica,

sino de la convicción ética de que los impuestos son una manera de cooperación solidaria que hace posible la comunidad política. Por eso, explicar la evasión del impuesto sobre la renta en Colombia implica analizar no solo los vacíos legales o fallas institucionales, sino también los valores morales y culturales que influyen en el comportamiento del contribuyente.

En la filosofía política clásica, el contrato social se origina en el pacto de personas libres a someter su voluntad al bien común. En el ámbito tributario, este principio implica el deber moral de contribuir con recursos para garantizar derechos y compensar desigualdades. La evasión, entonces, es una violación del pacto social sobre el que se basa la sociedad civil: el evasor no solo viola la ley, sino que viola el principio de reciprocidad sobre el que se basa la vida en sociedad. Asimismo, John Rawls (1971/2006) propone que la justicia distributiva requiere un sistema fiscal progresivo en el que cada cual aporte según su capacidad y los más afortunados tienen mayor obligación con los menos afortunados.

No obstante, hoy en día el sentido ético del tributo ha sido sustituido por un enfoque instrumental y utilitarista. El ciudadano contribuyente tiende a medir el cumplimiento tributario en términos de beneficio individual inmediato y no de beneficio colectivo. Esta forma de pensar evidencia una crisis de legitimidad institucional y desconfianza estructural hacia el Estado, que en Colombia se nutre de percepciones arraigadas de corrupción, ineficiencia y despilfarro del dinero público. De acuerdo con el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana (2023), el 62 % de los colombianos cree que los impuestos “no se gastan bien”, lo que deteriora la disposición voluntaria a pagar impuestos y justifica la evasión como una forma de autodefensa ante la injusticia estatal.

Desde la ética profesional contable, este dilema involucra directamente a los contadores, auditores y revisores fiscales, intermediarios entre el Estado y los contribuyentes. Según el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, 2022), la práctica profesional se basa en cinco principios: integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad y comportamiento ético. El contador público, por tanto, no solo debe certificar la exactitud técnica de la información, sino también proteger la confianza pública y fomentar una cultura de cumplimiento. La evasión fiscal, cuando se apoya o encubierta por asesores tributarios, deja de ser una cuestión legal para convertirse en una violación ética, en una falta a la responsabilidad social del contador.

Además, la faceta cultural de la tributación se relaciona con las imágenes simbólicas del Estado y la ciudadanía. En contextos con alta informalidad económica, desigualdad y distancia entre gobierno y ciudadano, los impuestos se sienten como un castigo y no como una inversión social. Por el contrario, en lugares con mayor cohesión social y transparencia institucional, pagar impuestos se relaciona con orgullo cívico y pertenencia. Las investigaciones de Torgler (2007) y Alm y Martínez-Vázquez (2019) demuestran que la “moral tributaria” está altamente influenciada por la confianza en las autoridades fiscales y la percepción de justicia en el gasto público. Donde se puede ver el gasto público, la evasión se reduce. Para Colombia, el fortalecimiento de la ética tributaria implica una transformación cultural que integre educación, transparencia y participación.

La formación contable-económica debe ir más allá de la capacitación técnica, abarcando consideraciones éticas sobre la obligación tributaria y la responsabilidad ciudadana. Por el contrario, también el Estado debe ejemplificar con el uso responsable de los recursos y la rendición de cuentas oportunas. Finalmente, la participación ciudadana en los mecanismos de control y seguimiento del gasto puede restaurar la legitimidad del sistema tributario y reconstruir la confianza. La ética fiscal, en definitiva, es el pilar invisible que legitima el sistema tributario. Sin ella, toda reforma técnica o penal queda incompleta. La evasión fiscal no es solo una transgresión económica, sino un síntoma ético de desconexión entre ciudadanía y Estado. Para superarla se necesita más que leyes: necesita una pedagogía social del deber fiscal, que convierta la obligación en convicción y el cumplimiento en justicia colectiva.

6. Metodología

6.1. Tipo de estudio

Este trabajo se configura como un estudio cualitativo de tipo descriptivo-analítico, enfocado en abordar el fenómeno de la evasión fiscal del impuesto de renta en Colombia sobre la base de categorías normativas, contables y socioculturales. Esta perspectiva metodológica permite considerar la complejidad de los significados, los discursos, las prácticas institucionales y las representaciones sociales vinculadas a la evasión, pero no a su cuantificación directa. En este sentido, no se establecen relaciones estadísticas, sino que se interpretan las condiciones estructurales, institucionales y subjetivas que posibilitan el desarrollo persistente de este problema en el país.

La metodología de este trabajo se configura como el marco operativo que orientará la investigación hacia el análisis de la evasión fiscal en Colombia y la evaluación de propuestas legislativas para su mejora. En esta sección, se detallarán los métodos de investigación empleados, incluyendo el enfoque para capturar la complejidad del fenómeno. Además, se expondrán las técnicas de recolección y análisis de datos que permitirán un abordaje integral del tema, asegurando así la rigurosidad y validez de los resultados obtenidos. La investigación adopta un enfoque cualitativo, con un diseño documental, buscando revisar, seleccionar, organizar y analizar literatura académica, normativa tributaria, informes institucionales y casos documentados sobre la elusión del impuesto sobre la renta en Colombia.

El método es cualitativo, ya que no busca medir estadísticamente el fenómeno, sino interpretarlo críticamente a partir de textos normativos, teóricos y para comprender las relaciones estructurales entre ley, institucionalidad y conducta fiscal. En ese entendido, lo que prevalece es el estudio del sentido, la consistencia normativa y las categorías conceptuales que revelan fallas estructurales en el impuesto sobre la renta. El diseño documental es adecuado en la medida en que el objeto de estudio se halla esencialmente codificado en textos, leyes, modificaciones fiscales, doctrina, informes técnicos, cuyo análisis sistemático permite elaborar una evaluación sustentada sin necesidad de recurrir a métodos empíricos de trabajo de campo.

6.2. Tipo de investigación

La elección de una metodología cualitativa se fundamenta en la necesidad de explorar las percepciones, experiencias y significados subyacentes relacionados con la evasión fiscal en Colombia, en línea con la teoría de Sampieri (2003), que destaca la importancia de comprender fenómenos sociales complejos desde una perspectiva holística. Este enfoque cualitativo permitirá una exploración detallada de los factores contextuales, las interacciones sociales y las dinámicas culturales que influyen en el comportamiento de los contribuyentes y en la efectividad de la legislación tributaria, facilitando así una comprensión más profunda y rica del problema.

6.3. Procedimientos de la investigación

El diseño metodológico comprendió la identificación y selección de fuentes pertinentes, su clasificación según los factores normativos, institucionales y socioculturales de evasión del impuesto sobre la renta, y el análisis comparativo y descriptivo de su contenido para codificar categorías interpretativas en sintonía con los objetivos específicos de la investigación. Las fuentes se seleccionaron bajo criterios de:

- Actualidad, priorizando artículos científicos y documentos institucionales de los últimos diez años (salvo alguna norma o referencia teórica clásica indispensable para la contextualización).
- Pertinencia temática, ciñéndose a estudios sobre evasión fiscal, diseño del impuesto sobre la renta, reformas tributarias colombianas y cultura tributaria.
- Confiabilidad académica e institucional, privilegiando artículos indexados, documentos oficiales de la DIAN, Ministerio de Hacienda, organismos internacionales (OCDE, CEPAL), legislación vigente.
- Relevancia legislativa, ya sean leyes, reformas, decretos que influyan directamente en la estructura del impuesto sobre la renta.

Una vez que se recopilaron las fuentes, se realizó una lectura analítica para encontrar categorías compartidas, tales como ambigüedad normativa, multiplicidad de exenciones, sanción débil, legitimidad tributaria y planeación tributaria agresiva. Luego, se codificó la información en matrices temáticas para reconocer asociaciones entre causas, efectos y lagunas normativas, lo que permitió construir los núcleos interpretativos que se explicitan en el análisis.

6.4. Técnicas e instrumentos

Las técnicas empleadas fueron la revisión documental, el análisis de contenido y la sistematización temática de fuentes secundarias. La revisión documental permitió examinar de manera estructurada la legislación tributaria vigente, reformas históricas, doctrina especializada e informes técnicos relacionados con la evasión fiscal. El análisis de contenido se aplicó con el fin de identificar patrones, recurrencias conceptuales y debilidades normativas explícitas o implícitas en los textos revisados, permitiendo extraer unidades de sentido vinculadas con los objetivos del estudio.

La sistematización temática consistió en organizar la información en categorías previamente definidas y otras emergentes durante la lectura analítica, lo que facilitó la interpretación crítica del fenómeno desde una perspectiva estructural. Los instrumentos utilizados correspondieron a matrices de registro y categorización, diseñadas para consignar datos como autor, año, enfoque, principales hallazgos y relación con los factores normativos, institucionales o socioculturales identificados. Estas matrices permitieron comparar fuentes entre sí, evitar duplicidades interpretativas y garantizar coherencia en la construcción de las conclusiones. Es importante precisar que esta investigación no empleó técnicas de trabajo de campo, encuestas, entrevistas ni análisis estadístico empírico, dado que su alcance se circunscribe al estudio documental y a la interpretación cualitativa de fuentes secundarias confiables.

6.5. Métodos de recolección de datos

- **Análisis documental:** Se llevará a cabo un análisis exhaustivo de documentos legales, informes gubernamentales, estudios académicos y literatura relacionada con la evasión fiscal y la legislación tributaria en Colombia. Esta revisión documental permitirá identificar tendencias, patrones y perspectivas relevantes sobre el tema.

6.6. Técnicas de análisis de Datos

- **Análisis de contenido:** Se utilizará para analizar los documentos recopilados y las transcripciones de los grupos focales, identificando temas, categorías y relaciones significativas relacionadas con la evasión fiscal y la legislación tributaria.

- **Matriz de codificación:** Se desarrollará una matriz de codificación para organizar y sistematizar los datos cualitativos, facilitando la identificación de patrones y la generación de hallazgos significativos.

Dentro de este aspecto se contempla:

a. Análisis de contenido temático:

Posibilita la organización de la información en nudos de sentido que emergen del corpus documental. A través de la lectura atenta y sistematizada, se reconocen patrones discursivos, nociones recurrentes y líneas argumentativas centrales.

b. Codificación abierta y axial:

Se parte de categorías iniciales teorizadas, las que se reorganizan en el proceso analítico, según su recurrencia, profundidad y capacidad explicativa. Esto permite una manera flexible pero sistemática de dar sentido a los resultados.

c. Elaboración de matrices de análisis:

Se desarrollan matrices comparativas que codifican categorías, fuentes documentales y principales hallazgos. Estas matrices representan gráficamente las asociaciones entre variables cualitativas, tales como prácticas evasivas, lagunas normativas, percepciones ciudadanas y papel institucional. A continuación, se establece un esquema de las categorías a evaluar. Asimismo, se determinan las fases de aplicación de la investigación, las cuales servirán para el desarrollo de la matriz de codificación.

Tabla 1.*Categorías de análisis del estudio.*

Categoría principal	Subcategorías	Descripción
Evasión del impuesto de renta	○ Subdeclaración de ingresos ○ Ocultamiento patrimonial ○ Facturación falsa	Prácticas comunes mediante las cuales los contribuyentes eluden el pago correcto del impuesto de renta.
Legislación tributaria vigente	○ Lagunas normativas ○ Ambigüedad legal ○ Regímenes especiales	Aspectos de la ley que permiten ambigüedad, interpretaciones laxas o trato desigual entre contribuyentes.
Percepción institucional	○ Desconfianza en el Estado ○ Cultura de incumplimiento	Representaciones sociales frente a la DIAN y a la utilidad de los impuestos que impactan el cumplimiento.
Capacidad de fiscalización	○ Recursos técnicos y humanos ○ Cobertura y efectividad	Limitaciones estructurales y operativas que dificultan la vigilancia y el control fiscal efectivo.
Ética tributaria	○ Responsabilidad fiscal ○ Cultura contributiva	Valores y actitudes frente al deber ciudadano de tributar de forma transparente y justa.

Tabla 2.*Subcategorías de análisis*

Categoría Principal	Subcategorías
Evasión del impuesto de renta	▫ Subdeclaración de ingresos ▫ Ocultamiento patrimonial ▫ Facturación falsa
Legislación tributaria vigente	▫ Lagunas normativas

	▫ Ambigüedad legal ▫ Regímenes especiales
Percepción institucional	▫ Desconfianza en el Estado ▫ Cultura de incumplimiento
Capacidad de fiscalización	▫ Recursos técnicos y humanos ▫ Cobertura y efectividad
Ética tributaria	▫ Responsabilidad fiscal ▫ Cultura contributiva

6.7. Fases de la investigación

Tabla 3.

Fases de aplicabilidad del proyecto.

Fase	Descripción de actividades
1. Diseño del estudio	Delimitación del tema, formulación del problema, objetivos, hipótesis y selección de metodología.
2. Revisión documental	Búsqueda, selección y análisis crítico de documentos oficiales, literatura científica y normativa entre 2019 y 2020.
3. Construcción de categorías	Definición teórica y operativa de categorías y subcategorías con base en el análisis documental inicial.
4. Recolección de datos secundarios	Análisis de documentos normativos, informes institucionales y transcripciones de grupos focales (si se realizan).
5. Codificación y análisis	Aplicación de análisis de contenido y organización de hallazgos en matriz de codificación temática.
6. Redacción de hallazgos y discusión	Síntesis interpretativa de los resultados, análisis crítico y contrastación con el marco teórico.
7. Conclusiones y recomendaciones	Elaboración de los aportes del estudio frente al fenómeno investigado.

6.8. Consideraciones para el análisis de datos

✓ **Formas de evasión fiscal documentadas en Colombia:**

- Identificación de las maneras más frecuentes de evasión del impuesto sobre la renta (subdeclaración de rentas, omisión de obligaciones, facturación falsa, etc.).
- Análisis de las diferencias entre lo que la ley exige que se informe y controle y lo que realmente se informa y controla.

- ✓ **Vacíos, ambigüedades y deficiencias en la legislación tributaria actual:**
 - Estudio de los vacíos legales que crean áreas grises entre la evasión y la elusión.
 - Análisis crítico de los regímenes especiales, deducciones y exenciones que deterioran la base imponible.
- ✓ **Opiniones institucionales y confianza ciudadana hacia el sistema tributario:**
 - Revisar investigaciones e informes que documenten la desconfianza en la DIAN, la percepción de impunidad y la desconfianza en la legitimidad fiscal.
 - Consecuencias de esta desconfianza en la construcción de una cultura de incumplimiento.
- ✓ **Capacidad de control estatal:**
 - Diagnóstico de los recursos técnicos, humanos y operativos de la administración tributaria para combatir la evasión.
 - Barreras institucionales para perseguir y castigar a los evasores.
- ✓ **Imágenes éticas de cumplimiento tributario:**
 - Análisis de los discursos que emanan de los documentos analizados en relación con el deber de pagar impuestos, la ciudadanía y la ética fiscal.
 - Reconocimiento de conflictos de interés individual vs. interés colectivo en la narrativa tributaria.
- ✓ **Similitudes con otros contextos latinoamericanos:**
 - Incorporar datos comparativos con otros países de Sudamérica (como se analizó en los antecedentes) para contextualizar el fenómeno en términos regionales.

Estos elementos se analizarán desde un corpus documental conformado por normativa vigente, informes institucionales, literatura académica reciente y estudios técnicos publicados entre 2019 y 2024. El análisis hará posible reconocer patrones, contradicciones y posibles mejoras para el sistema tributario colombiano, específicamente para el impuesto sobre la renta.

6.9. Consideraciones éticas

Esta investigación se ajusta a los principios éticos de respeto, integridad, transparencia y responsabilidad social en la producción de conocimiento. Si bien la investigación no implica trabajo de campo ni interacción con personas, se han tomado precauciones para asegurar el manejo

ético y riguroso de las fuentes de información y los datos analizados. En primer lugar, se ha buscado una revisión documental responsable, basándose en la lectura crítica y contextualizada de textos académicos, legales e institucionales desde el año 2019 hasta el año 2024.

Todos los documentos que se utilicen se citarán en formato APA 7.^a edición, dando crédito al trabajo de otros autores y evitando el plagio, la tergiversación o el uso indebido de la información. También es cierto que el estudio de cuestiones delicadas como la evasión fiscal y la cultura tributaria requiere de discursos políticos, morales y sociales que hay que saber interpretar con objetividad y cuidado. De ahí que el investigador se comprometa a dar un tratamiento respetuoso a las distintas posiciones estudiadas, siendo crítico pero responsable con las instituciones, los actores y las prácticas en juego. En definitiva, el estudio adopta un compromiso ético no solo en el modo en el que se tratan las fuentes y los datos, sino en su finalidad científica: contribuir a la comprensión de un problema social complejo, desde una perspectiva constructiva y propositiva, de fortalecimiento del bien común, la justicia fiscal y la transparencia institucional.

7. Resultados

7.1 Factores estructurales, institucionales y socioculturales que influyen en la evasión del impuesto de renta

Para el primer objetivo específico, los resultados se lograron a través de la sistematización por temas de las fuentes seleccionadas, encontrando en la literatura académica, normativa e informes institucionales unos patrones repetitivos sobre la evasión del impuesto sobre la renta en Colombia. Desde el análisis de contenido se elaboraron tres grandes categorías interpretativas estructural, institucional y sociocultural que dan cuenta del fenómeno no como una conducta individual, sino como el producto de diversas condiciones interrelacionadas. Esta estructura hace eco al OE1, que busca reconocer los factores que influyen en la evasión desde una perspectiva integral.

Factores estructurales del sistema tributario colombiano

El análisis de contenido temático es una técnica metodológica cualitativa para dar sentido a la información contenida en documentos normativos, académicos e institucionales. Para los propósitos de esta investigación, se utilizó esta herramienta sobre un corpus de diez artículos recientes de evasión fiscal en Colombia, derecho tributario, regímenes fiscales y comportamiento del contribuyente. Esta técnica hizo posible organizar la información, pero también reconocer patrones discursivos, categorías recurrentes y líneas argumentativas centrales que dan cuenta de las raíces estructurales del fenómeno estudiado.

Desde el punto de vista epistemológico, el análisis temático parte de la premisa de que el lenguaje no es un reflejo de la realidad, sino que la crea. De este modo, cada texto analizado se abordó no como un simple contenedor de información, sino como un artefacto cultural que crea sentido, regula prácticas y legitima narrativas fiscales. La revisión se guio por categorías emergentes que fueron identificándose en el proceso de lectura sistemática, las cuales luego se agruparon en nudos temáticos o nudos de sentido según su capacidad explicativa del fenómeno de evasión del impuesto sobre la renta.

En el camino se reconocieron cinco nudos críticos: 1, fragilidad estructural del sistema tributario colombiano; 2, dispersión normativa y multiplicación de regímenes especiales; 3, evasión

y elusión institucionalizadas; 4, insuficiencia de la fiscalización estatal, y 5, ética tributaria y percepción ciudadana. Estos ejes no se establecieron de antemano, sino que surgieron inductivamente, al reconocer recurrencias semánticas y conceptuales en los textos analizados. Cada núcleo es una faceta esencial del problema y se codificó en dependencia de la pregunta de investigación.

El primer eje, debilidad estructural del sistema tributario, reúne señalamientos conocidos sobre la regresividad del sistema colombiano, su dependencia de impuestos indirectos y el bajo recaudo efectivo del impuesto de renta entre personas naturales de altos ingresos. Como señalan los estudios de Arroyo y Morales (2022), González y Díaz (2024) y Zambrano (2024), esta estructura regresiva no hace, sino profundizar la desigualdad y socavar la legitimidad del sistema tributario. El segundo, dispersión normativa y multiplicación de regímenes especiales, es esa multitud de excepciones, exenciones, deducciones, tratamientos preferenciales que van socavando la base imponible en beneficio de determinados sectores en perjuicio de la equidad.

Como señalan García et al. (2022) y Delgadillo et al. (2023), esta maraña normativa crea espacios para la planeación fiscal agresiva y dificulta una fiscalización efectiva, dejando espacio para la evasión entre el cumplimiento formal y el cumplimiento material. En el tercer núcleo, prácticas evasivas y elusivas institucionalizadas, se encontró una narrativa constante de naturalización de la evasión como estrategia de negocios. Como señalan Alzate y Rocha (2024) y Vásquez y Artetas (2022), en muchos casos la evasión no es una excepción periférica, sino una práctica estructuralmente integrada en la forma en la que operan ciertos sectores económicos, creando una legalización informal del incumplimiento tributario.

El cuarto núcleo, insuficiencia de la fiscalización estatal, agrupa los discursos sobre la insuficiencia técnica, humana y operativa de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Ibarra y Salazar (2023) y Quintero y Murillo (2024) señalan las limitaciones en el alcance, la falta de inteligencia tributaria unificada y la escasa articulación interinstitucional que impide identificar y castigar a tiempo a los evasores. El núcleo sobre ética tributaria y percepción ciudadana agrupa manifestaciones de desconfianza hacia el Estado, poca cultura fiscal y sensación de impunidad ante la evasión.

Sánchez et al. (2023) señalan que la evasión no es un problema técnico, sino un síntoma de la crisis del contrato fiscal, en el cual el ciudadano no siente legitimidad para pagar impuestos si no recibe beneficios concretos ni justicia en el reparto de la carga. Este análisis categorial, además, permitió asociar las categorías entre sí, encontrando relaciones de interdependencia entre dimensiones legales, operativas y culturales; por ejemplo, la dispersión normativa se asocia con la evasión, la debilidad fiscalizadora con la impunidad, la ética tributaria con la estructura regresiva.

Estas asociaciones posibilitan una mirada más comprensiva del fenómeno, más allá de explicaciones fragmentadas que reducen la evasión a un problema de sanciones o controles. En suma, el análisis de contenido temático ha permitido hacer una lectura informada de los discursos actuales sobre la evasión del impuesto sobre la renta en Colombia. Gracias a ella, se ha podido elaborar un mapa explicativo que conecta la forma en la que se diseña la norma, las condiciones institucionales y las representaciones sociales que la componen. Este ejercicio no solo refuerza la robustez argumentativa de la investigación, sino que abre la puerta para hablar de la necesidad de una transformación estructural del sistema tributario colombiano.

Adicionalmente, para organizar las principales contribuciones teóricas sobre la evasión del impuesto sobre la renta en Colombia, se elaboró la siguiente matriz analítica, apoyándose en las conceptualizaciones elaboradas en el marco teórico. Esta técnica permite comparar los núcleos temáticos que tratan los textos con las posturas de los autores, reconocer hallazgos repetitivos y construir una interpretación analítica sobre la estructura, las tensiones y las causas profundas del problema tributario:

El cuadro comparativo que se presenta a continuación (tabla 4.) deja ver que la evasión del impuesto sobre la renta en Colombia no es un hecho aislado ni temporal, sino el resultado de diversas fallas estructurales, legales y morales del sistema tributario. En el marco teórico se evidencia cómo el diseño regresivo del sistema, la proliferación de regímenes especiales, la inestabilidad jurídica, la débil fiscalización estatal y la falta de una cultura tributaria fortalecida crean un contexto que facilita y en ciertos casos legitima socialmente la evasión. La triangulación de autores muestra también que la evasión no puede ser analizada desde una perspectiva sancionatoria o legalista.

Tabla 4. *Análisis temático y comparativo con marco teórico.*

Teoría	Autores clave	Hallazgos relevantes	Interpretación analítica
Sistema tributario colombiano	Arroyo y Morales (2022), Zambrano (2024), González y Díaz (2024), Ibarra y Salazar (2023).	Sistema regresivo, inestabilidad normativa, débil capacidad institucional, regímenes especiales que erosionan la base tributaria.	El diseño normativo actual perpetúa la desigualdad y desincentiva el cumplimiento. Se requiere una reforma estructural y ética del sistema.
La evasión en el mundo y en Colombia	Vásquez y Artetas (2022), Ibarra y Salazar (2023), Delgadillo et al. (2023), García et al. (2022).	Evasión sistemática, baja cultura fiscal, desconfianza institucional, prácticas normalizadas tanto en sectores formales como informales.	La evasión es un fenómeno estructural con dimensiones legales, culturales y simbólicas. No basta con sancionar: se debe transformar la relación Estado-contribuyente.
Legislación tributaria asociada al impuesto de renta	Alzate y Rocha (2024), González y Díaz (2024), Ibarra y Salazar (2023), Sánchez et al. (2023).	Cambios legales frecuentes generan incertidumbre jurídica. Ambigüedades normativas permiten elusión. Capacidad fiscalizadora limitada.	La ley tributaria, lejos de ser herramienta de justicia fiscal, se ha vuelto opaca y negociable. Se necesita simplificación, coherencia y pedagogía tributaria.
Exenciones y beneficios en el impuesto de renta	Arroyo y Morales (2022), García et al. (2022), Delgadillo y Tabera (2023), Zambrano (2024).	Beneficios inequitativos, sin evaluación técnica. Fomentan la elusión legal y erosionan el principio de equidad. Falta de transparencia.	Las exenciones no promueven desarrollo si no se articulan a criterios de eficiencia y redistribución. Sin control, reproducen privilegios.
Planeación Tributaria	Alzate y Rocha (2024), Quintero y Murillo (2024), Sánchez et al. (2023), Vásquez y Artetas (2022).	Planeación fiscal usada como medio de evasión. Falta formación ética y técnica. Uso agresivo por grandes contribuyentes. Rol clave del revisor fiscal.	La planeación tributaria debe redefinirse como un ejercicio técnico-ético, que contribuya a la sostenibilidad fiscal, no a su debilitamiento.

Más allá de su ilegalidad, es una práctica que se replica en situaciones de desigualdad, desconfianza institucional y falta de transparencia. En esa línea, la evasión es un síntoma de un sistema tributario que ha perdido legitimidad, y que no se soluciona con parches técnicos, sino con

una transformación profunda en términos de equidad, responsabilidad compartida y justicia fiscal. Finalmente, esta sistematización teórica sirve como base para los capítulos finales de discusión y conclusiones, en la medida en la que logra enlazar las categorías estudiadas con posibles vías de mejora del sistema tributario colombiano. De este modo, el saber académico sirve para el debate público y para construir propuestas que refuercen la tributación como instrumento ético, redistributivo y democrático.

Los hallazgos revelan que la elusión del impuesto sobre la renta se da tanto en formas repetitivas de baja cuantía como en mecanismos sofisticados que explotan lagunas legales y deficiencias de control. La presencia simultánea de ambas modalidades muestra que el fenómeno no es ni aislado ni casual, sino que es sistemático y adaptativo, lo que refuerza la necesidad de estudiar no solo las conductas evasivas, sino también las condiciones que las permiten. De esta manera se da respuesta al segundo objetivo específico de la investigación.

Impacto socioeconómico de la evasión fiscal en Colombia

La evasión del impuesto sobre la renta es uno de los mayores obstáculos para la consolidación del Estado social en Colombia. Varios estudios estiman que la pérdida de recursos por este fenómeno oscila entre el 4,5 % y el 6 % del Producto Interno Bruto (PIB), lo que en 2023 representó alrededor de 90 billones de pesos colombianos (CEPAL, 2023; OCDE, 2024). Esta cifra supera la inversión nacional anual en educación superior y duplica el presupuesto del sector salud. El tamaño del problema no solo atenta contra la sostenibilidad fiscal, sino que consolida las desigualdades estructurales del país, limitando al Estado de financiar bienes públicos y programas redistributivos.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2023) estima que la evasión del impuesto de renta empresarial supera el 38 % del potencial recaudo y que la evasión del impuesto de renta personal se ubica en cerca del 25 %. Esta diferencia muestra un sistema tributario regresivo, donde los más pobres pagan en proporción más que los más ricos. Así, la elusión se transforma en un elemento de inequidad, ya que traslada la carga impositiva hacia los sectores asalariados y hacia los impuestos indirectos, como el IVA. Por lo tanto, el sistema tributario colombiano no llega a satisfacer los principios de justicia vertical y horizontal establecidos en la Constitución de 1991.

Desde el punto de vista macroeconómico, la evasión fiscal distorsiona por partida doble: reduce los ingresos del Estado y restringe la inversión pública, y fomenta la informalidad y la competencia desleal entre empresas. El Banco Mundial (2024) señala que la evasión fiscal distorsiona el mercado, ya que algunos agentes económicos compiten en condiciones ventajosas con respecto a los agentes cumplidores de la ley. Esta distorsión afecta la productividad, la innovación y la confianza de los inversionistas. En países con alta evasión, el gasto público se llega a financiar con deuda o impuestos regresivos, profundizando el círculo vicioso de desigualdad y desconfianza institucional.

El efecto social de la evasión se siente también en el nivel de vida de la gente. De acuerdo con el DANE (2024), si el Estado colombiano recuperara la mitad de los impuestos evadidos, podría duplicar la cobertura de educación básica rural o aumentar en un 40 % la inversión en atención primaria en salud. Estas cifras muestran que la evasión no es un problema técnico, sino humano, porque se siente en escuelas sin maestros, hospitales sin medicinas y territorios sin infraestructura. La diferencia entre lo que se podría recaudar del impuesto de renta y lo que efectivamente se recauda es, en últimas, una falla del pacto social, de la confianza ciudadana en el Estado.

Además, la evasión impacta estructuralmente la cohesión social y la legitimidad institucional. En países con altos niveles de percepción de corrupción, como Colombia, los ciudadanos justifican el incumplimiento tributario en el que “los impuestos se pierden en corrupción” (Transparencia Internacional, 2023). Esto crea un círculo vicioso: la evasión disminuye los recursos públicos, se deteriora la calidad del gasto y aumenta la desconfianza. Para resolver este problema se necesita una política pública que amarre la obligación fiscal con la transparencia y la rendición de cuentas, para que el ciudadano sienta que hay una relación directa entre lo que aporta y lo que recibe a cambio.

A nivel territorial, la evasión acentúa las desigualdades regionales. Estudios de la CEPAL (2023) indican que el 70 % del recaudo nacional se localiza en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, en tanto que departamentos como Chocó, La Guajira o Putumayo contribuyen con entre el 0,2 % y el 0,5 %. Esta concentración no solo es un reflejo de la estructura productiva, sino también de la capacidad institucional de control. La ausencia de la DIAN en territorios rurales y periféricos impide identificar evasores y perpetúa economías informales y sistemas locales de tributación

paralelos. Por eso mismo, la evasión no se puede analizar sin tener en cuenta la geografía del poder institucional en el país.

Finalmente, el costo social de la evasión se refleja en la erosión del contrato fiscal. Cuando el ciudadano no encuentra una respuesta en términos de bienes públicos, por lo que paga en impuestos, se erosiona el sentido de pertenencia a una comunidad política y se refuerza el individualismo económico. Esta desconexión entre obligación y provecho crea apatía cívica, desconfianza y oposición a las reformas tributarias. Como ya alerta Piketty (2023), la justicia fiscal es una condición para la cohesión democrática: sin redistribución y sin un sistema fiscal legítimo, las sociedades se desintegran. En el caso colombiano, recuperar la confianza fiscal no es solo fortalecer los mecanismos de control, sino reconstruir el pacto ético que hace de la tributación un acto de corresponsabilidad social.

Rol de la educación fiscal en la ética ciudadana

La educación tributaria es una de las herramientas más importantes para cambiar la cultura tributaria y fortalecer la ética ciudadana. A diferencia de las medidas coercitivas, la educación cívica tributaria busca crear conciencia sobre el «por qué» de los impuestos, el sentido de corresponsabilidad que significa aportar al bien común. En Colombia no existe una política nacional de cultura tributaria, lo que ha generado una ciudadanía que asocia el cumplimiento tributario con obligación y sanción y no con cooperación social. La educación, aquí, ha de entenderse como un proceso que va más allá de las aulas y llega a los medios, las empresas, las instituciones públicas.

Varios países han probado que la educación tributaria planificada eleva el cumplimiento voluntario. En Chile, por ejemplo, el Servicio de Impuestos Internos desarrolla el programa Educación Tributaria en las Escuelas, con módulos de ciudadanía fiscal para escolares de enseñanza básica y media. En España, la Agencia Tributaria viene colaborando desde 2003 con el Ministerio de Educación en el programa Educación Cívico-Tributaria, que aborda la finalidad social de los impuestos y la lucha contra el fraude. Estos modelos han creado generaciones de contribuyentes más conscientes, que ven la tributación como una forma de solidaridad entre generaciones. Su éxito indica que la educación temprana puede transformar actitudes profundamente arraigadas hacia el Estado y la legalidad.

En Colombia, los esfuerzos de educación tributaria han sido aislados y de corto plazo. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha generado programas de sensibilización, pero no han pasado de ser campañas informativas o capacitaciones esporádicas en instituciones de educación superior. Aún falta una estrategia educativa integral de cultura de la legalidad, transparencia y solidaridad en todo el sistema educativo. Como proponen Rincón y Molina (2022), la cultura tributaria no se decreta, se construye a través de procesos pedagógicos continuos que vinculen la obligación tributaria con la justicia social y el respeto a lo público.

La educación tributaria también tiene un rol ético: reconstruir la confianza entre el ciudadano y el Estado. Cuando las personas sienten que sus esfuerzos sostienen el bienestar común, la distancia simbólica que las separa de las instituciones disminuye. De ahí la importancia de incorporar a la enseñanza tributaria contenidos como el destino del gasto público, la justicia distributiva y el control ciudadano del presupuesto. “Aprender no es enseñar la mecánica de los impuestos, sino pensar en la moral pública, en la responsabilidad”. “Educar en impuestos es educar en ética, en ciudadanía”.

Además, la educación tributaria puede hacer de puente entre la economía formal e informal, en particular en lugares donde la desconfianza institucional lleva a muchos trabajadores a permanecer en la informalidad. La pedagogía tributaria, al resaltar los beneficios sociales de la formalización, salud, pensión, crédito, los integra a la economía formal. Por lo tanto, una política educativa fiscal no solo lucha contra la evasión, sino que fomenta la inclusión económica y la justicia. La educación como instrumento de justicia social es, de este modo, el canal más perdurable para reducir la resistencia cultural a pagar impuestos.

Finalmente, el fortalecimiento de la educación tributaria requiere de la articulación del Estado, la academia y los medios de comunicación. Las universidades, especialmente las facultades de contaduría y economía deben formar profesionales conscientes de su rol en la edificación del contrato social. La ética tributaria no debe ser una asignatura aislada, sino que debe integrarse en la formación de futuros contadores, auditores y gestores públicos. Solo a través de una pedagogía que integre conocimiento técnico, reflexión ética y compromiso ciudadano, podrá hacer de la tributación una acción consciente de pertenencia a una comunidad justa y solidaria.

Análisis jurídico crítico del Estatuto Tributario colombiano

El Estatuto Tributario colombiano, que nació como un instrumento de codificación y sistematización normativa, hoy es un cuerpo legal disperso, fragmentado y de difícil interpretación. Su complejidad surge de la superposición de más de mil artículos reformados a lo largo de sucesivas reformas parciales, decretos reglamentarios y leyes complementarias que han ido creando un marco normativo laberíntico. Esta dispersión normativa no solo atenta contra la seguridad jurídica del contribuyente, sino que genera espacios para la evasión y la elusión. En un sistema tributario con normas tan abiertas como la propia ley, la incertidumbre se transforma en el mejor aliado de los evasores que aprovechan cualquier laguna o ambigüedad para disminuir su carga tributaria.

Desde el punto de vista de la equidad y la capacidad contributiva, principios consagrados en la Constitución Política en sus artículos 95 y 363, el Estatuto Tributario no logra asegurar su aplicación homogénea. Hay tratos preferenciales, exenciones y privilegios fiscales para determinados sectores empresariales, y la carga impositiva recae sobre los trabajadores dependientes y las pequeñas empresas. Esta inconsistencia normativa crea la imagen de un sistema injusto, deteriorando la moral tributaria. Como advierten algunos juristas colombianos, el principio de legalidad tributaria ha sido vulnerado por el cambio permanente de las reglas y por la coexistencia de regulaciones contradictorias, lo que genera litigiosidad y deteriora la eficiencia del sistema recaudador.

Uno de los mayores problemas que se puede encontrar en el Estatuto Tributario es la indeterminación conceptual de algunas de sus normas más importantes, como las que regulan la deducibilidad de gastos (art. 107), la noción de ingreso (art. 26) o las rentas exentas (art. 36). Estas normas, al dejar espacios abiertos a la interpretación, han dado lugar a que distintos contribuyentes sigan criterios distintos para establecer su base gravable. Esta falta de estandarización en la interpretación implica que dos empresas idénticas pueden llegar a declarar cifras diferentes de impuesto sobre la renta sin incurrir en una evasión propiamente dicha. Esta flexibilidad, con la intención de ajustarse a la realidad económica, termina por crear horizontalidad y atentar contra el principio de generalidad del impuesto.

Otro punto esencial es la cercanía entre la norma material y el procedimiento administrativo. Mientras que el Estatuto Tributario consagra deberes generales del contribuyente, la regulación procedimental está dispersa en decretos y resoluciones sin ninguna sistematización. Esto hace imposible el control por parte de la DIAN y vulnera el derecho a la defensa de los contribuyentes. En muchas ocasiones, las sanciones tributarias se imponen de manera desmedida o sin tomar en cuenta la culpabilidad del obligado tributario, violando el principio de proporcionalidad y desincentivando el cumplimiento voluntario. De este modo, la inseguridad jurídica no solo se encuentra en lo que la ley dice, sino en cómo se aplica.

El ordenamiento jurídico también muestra una puja permanente entre eficiencia recaudatoria y justicia social. Las últimas reformas tributarias, justificadas en aras de la sostenibilidad fiscal, han priorizado la recaudación inmediata sobre la coherencia normativa. Ello ha generado una serie de reformas “parche” para salir del paso en situaciones críticas sin solucionar los problemas de fondo. El resultado: una legislación tributaria inestable, con normas que se transforman con cada gobierno, minando la planificación empresarial y erosionando la confianza en las instituciones. Aquí la evasión hace su agosto, pues la volatilidad legislativa impide una fiscalización y pedagogía tributaria.

Por otro lado, el estudio jurídico del Estatuto Tributario debe abordar el principio de progresividad, erigido como principio rector de la política fiscal. Sin embargo, la estructura hoy muestra una alta regresividad: la mayor parte del recaudo se deriva de impuestos indirectos (como el IVA), que gravan más a los hogares de menores ingresos. Esta distorsión viola el principio constitucional de equidad y redistribución, convirtiendo al sistema tributario en un mecanismo de concentración del ingreso. Por lo cual, toda reforma legislativa debe propender a simplificar, unificar y armonizar el Estatuto bajo principios de transparencia, estabilidad y justicia distributiva, para que el cumplimiento tributario deje de ser un acto de resistencia y se transforme en un acto racional de confianza en el Estado.

Ética profesional y responsabilidad social del contador

El contador público es un eslabón importante en la cadena fiscal, ya que es el intermediario entre el contribuyente, la empresa y el Estado. Su trabajo no es una mera ejecución de reglas contables, sino un compromiso ético y social para mantener la confianza pública en el sistema

económico. En un país con alta evasión y elusión tributaria, el contador se enfrenta al problema de ser objetivo e íntegro ante presiones empresariales o de particulares. En esa línea, su función va más allá de ser un instrumento, para transformarse en un guardián del contrato fiscal y un agente de transparencia social.

La ética del contador profesional tiene unos principios de aplicación universal, pero que en países como Colombia toman una relevancia especial. La integridad (ser coherente con lo que uno dice y hace) es la base de toda práctica contable responsable. La objetividad implica hacer elecciones sin prejuicios ni influencias externas, incluso si eso significa ir en contra de superiores o clientes influyentes. La competencia profesional exige estar al día en la normativa y en las implicaciones éticas de toda actuación fiscal. Finalmente, la conducta profesional debe de buscar el bien común, no el de la empresa o el cliente.

En Colombia, la práctica de la contaduría pública se enfrenta a obstáculos estructurales que comprometen la aplicación de estos principios. La falta de independencia del revisor fiscal, al ser contratado y remunerado por la misma entidad que debe auditar, atenta contra la objetividad del control. Asimismo, la exigencia de presentar buenos resultados financieros puede generar manipulaciones contables o la evasión intencional de operaciones gravables. Estas prácticas, que en ocasiones se visten de meros ajustes técnicos, son graves violaciones éticas que erosionan la confianza en el sistema tributario y en la profesión. La ética, por tanto, no es un añadido a la práctica de la contabilidad, sino su núcleo.

El contador ético no es un simple registrador de hechos económicos, sino un agente moral de la sociedad. Su papel es el de advertir sobre irregularidades, exigir cuentas y fomentar prácticas transparentes en las organizaciones. Cuando el contador público asume esta obligación, se convierte en un aliado del Estado en la batalla contra la evasión fiscal. En cambio, cuando se reduce a seguir ciegamente las órdenes, sin cuestionar éticamente, se convierte en cómplice pasivo de los fraudes que socavan la legitimidad del sistema. La profesionalización de la contaduría, con ética, es fundamental para desarrollar una cultura tributaria sostenible y justa.

Para reforzar este compromiso, las instituciones educativas, los colegios profesionales y los organismos reguladores deben fomentar una pedagogía ética transversal en la formación contable. Esta pedagogía debe de iniciar reconociendo al contador como un ser político y

ciudadano, con un impacto social. Integrar casos prácticos, dilemas éticos y ejercicios de responsabilidad pública en la formación académica podría preparar profesionales que resistan presiones externas y pongan por encima de todo el bien común. Por el contrario, además, los organismos de control, como la Junta Central de Contadores, deben fortalecer los mecanismos de vigilancia y sanción contra las conductas inmorales, para que la confianza en la profesión se resulte de la rectitud y no del temor.

Finalmente, la ética de la contabilidad no puede separarse de la responsabilidad social corporativa. Las empresas, como agentes económicos, tienen la obligación moral de apoyar la sostenibilidad fiscal del país. El contador asesor debe tener presente que la optimización fiscal no es evasión encubierta y que la competitividad se escribe con transparencia. Solo de este modo se podrá restaurar la confianza en el sistema tributario y hacer de la contaduría pública un faro de justicia, legalidad y servicio. En fin, la ética profesional del contador no es un fin, sino un medio para garantizar que la contabilidad sea un instrumento de verdad y no de simulación.

Gobernanza fiscal y transparencia institucional

La evasión fiscal no es solo un acto individual del contribuyente, sino también un síntoma de fallas estructurales de gobernanza y transparencia estatal. En Colombia, la imagen ciudadana de corrupción y despilfarro de los recursos públicos ha deslegitimado las instituciones responsables de la gestión tributaria. Una buena gobernanza fiscal no es recaudar impuestos, sino mostrar cómo estos se convierten en bienestar social. La transparencia, en estos términos, es el mejor instrumento para fortalecer la confianza ciudadana y estimular el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

La gobernanza fiscal descansa en tres pilares fundamentales: rendición de cuentas, participación ciudadana y acceso a la información pública. Cuando estos se debilitan, la administración tributaria se deslegitima y la evasión socialmente justifica. La rendición de cuentas no debe limitarse a mostrar números; debe explicar el resultado social de cada peso recaudado. Asimismo, la participación ciudadana en el control fiscal a través de veedurías, observatorios o presupuestos participativos puede hacerle seguimiento al uso que se le da al dinero. Finalmente, el derecho de acceso a la información, consagrado en la Ley 1712 de 2014, necesita de sistemas digitales rápidos y fáciles de entender para permitir la vigilancia ciudadana.

El fortalecimiento de la gobernanza fiscal requiere también una transformación tecnológica e institucional. La digitalización de los procesos tributarios, la interoperabilidad entre las entidades del Estado y la apertura de datos fiscales son mecanismos esenciales para luchar contra la opacidad. Iniciativas internacionales como el Open Budget Initiative de la OCDE y el Banco Mundial muestran que los países con mayor transparencia presupuestaria tienen menor evasión y mayor confianza en las instituciones. En Colombia, el uso de instrumentos de monitoreo en tiempo real, como el Mapa de Inversión Pública del DNP, es un paso adelante, pero a su alcance es todavía incipiente. La información tributaria debe estar no solo disponible, sino también comprensible para el ciudadano de a pie.

Un problema común de gobernanza fiscal es la fragmentación institucional. La descoordinación entre la DIAN, la Contraloría General, la Auditoría y los entes territoriales crea duplicidad de funciones y lagunas de control. Esta fragmentación imposibilita la conformación de una visión integral de la gestión tributaria y deteriora la capacidad sancionadora ante la evasión. Por eso hay que caminar hacia un modelo de gobernanza interinstitucional, de cooperación e intercambio de información. La conformación de un Consejo Nacional de Transparencia Fiscal podría servir como un engranaje entre los actores del sistema, asegurando una política integral y de largo plazo en materia de control y rendición de cuentas.

La transparencia institucional no es una obligación del Estado, sino también del sector privado y la sociedad civil. Las empresas deben informar de manera transparente sus aportaciones fiscales y abstenerse de utilizar estructuras opacas o paraísos fiscales. De la misma manera, los medios de comunicación y las ONG son actores relevantes en el escrutinio y difusión de la gestión tributaria. Una sociedad informada es una sociedad más exigente, menos tolerante con la corrupción.

Después de todo, la transparencia fiscal no es un objetivo administrativo, sino un imperativo ético de la democracia. Cuando los ciudadanos sienten que sus impuestos se traducen en obras, y que la información pública es accesible y verificable, se crea una nueva lealtad institucional. De esta manera, la gobernanza fiscal trasciende la gestión técnica para transformarse en un acto de justicia social, donde la confianza sustituye a la coerción y la transparencia se erige como la moneda simbólica del contrato entre el Estado y la sociedad. Solo una gobernanza ética,

veraz, podrá romper el círculo vicioso de desconfianza que reproduce la evasión y deteriora la conciencia fiscal.

El impuesto, más allá de su aspecto económico, es una manifestación de la voluntad común de vivir en sociedad. En esencia, es la subordinación del propio beneficio al bien común. Por eso, pagar impuestos no debe sentirse como una obligación ajena, sino como una forma de corresponsabilidad y pertenencia. En ese sentido, el contrato tributario es la materialización del contrato social, el punto de encuentro entre la libertad y el deber. Sin este pacto simbólico, se rompe la cohesión social, el Estado pierde legitimidad ante los ciudadanos que lo mantienen.

La evasión fiscal, en este sentido, no es solo una violación legal o técnica, sino una violación ética del contrato social. Cada vez que un ciudadano evade el pago de impuestos, viola el principio de justicia sobre el que se basa la convivencia democrática. El impuesto, por tanto, se convierte en el reflejo de la conciencia social: muestra el nivel de confianza, solidaridad y justicia que una sociedad sabe crear. Allí, donde reina la evasión, reina la desconfianza; allí, donde los impuestos se sienten como una obligación común, se refuerza la comunidad política. La tributación, en el fondo, es un compromiso con la dignidad del otro.

Reconstruir el contrato fiscal en Colombia significa reconciliar al ciudadano con el Estado, recuperar la confianza perdida y restaurar la legitimidad del sistema tributario. Esto requiere transparencia en la administración pública, estabilidad jurídica y una educación tributaria de conciencia ética. La justicia tributaria solo se logra cuando el contribuyente siente que su esfuerzo se convierte en bienestar y oportunidades para todos. En esa medida, el pago de impuestos es un acto de fe, de esperanza, de apostar por un país donde la ley no sea un peso, sino la garantía de equidad.

El contrato tributario, como acto de justicia social, va más allá de la frialdad de los números para transformarse en práctica ciudadana. Cada impuesto pagado con convicción, cada peso gastado con transparencia es un acto de fe en la sociedad, en su futuro. Solo cuando el tributo recobre su sentido simbólico, pagar es participar, contribuir y dignificar, se podrá reconstruir un Estado legítimo y un pueblo solidario. La justicia, al final, es la medida de una sociedad que sabe compartir lo que tiene y construir juntas lo que sueña.

De manera expresa y para una mejor comprensión presentamos a manera de resume tres grandes categorías interpretativas: estructural, institucional y sociocultural que dan cuenta del fenómeno como el producto de diversas condiciones interrelacionada y el reconocimiento a los factores que influyen en la evasión desde una perspectiva integral.

Factores estructurales del sistema tributario colombiano: Regresividad del sistema, fragmentación normativa, informalidad económica, concentración del recaudo, inestabilidad por reformas sucesivas.

Factores institucionales: debilidades de la DIAN, baja capacidad de fiscalización, interoperabilidad limitada, debilidad sancionatoria, fallas en supervisión financiera, rol insuficiente de la revisoría fiscal.

Factores socioculturales: desconfianza en el Estado, percepción de injusticia fiscal, cultura de informalidad, moral tributaria debilitada, evasión como resistencia simbólica.

7.2 Prácticas y mecanismos más frecuentes asociados a la evasión del impuesto de renta en Colombia

Mecanismos estructurados de evasión

La evasión del impuesto sobre la renta en Colombia no es simplemente un acto de incumplimiento tributario, sino un reflejo de tensiones estructurales entre el marco legal, la capacidad institucional y la cultura fiscal. A partir de la revisión documental y el diálogo entre autores, se ha tejido una red de causas, justificaciones, acciones y omisiones que sostienen la evasión como una conducta tolerada y, en algunos casos, estructuralmente favorecida. Entre los principales resultados que se analizan, se encuentra el carácter regresivo y fragmentado del sistema tributario colombiano que, a pesar de declarar principios de equidad y progresividad, en la práctica privilegia los impuestos indirectos, los tratamientos preferenciales y una legislación inestable.

Esta volatilidad legislativa, como ya han advertido Arroyo y Morales (2022) y Zambrano (2024), obstaculiza la consolidación de una cultura fiscal y abre la puerta a una planificación agresiva por parte de aquellos que pueden costear asesorías legales especializadas; en consecuencia, la evasión no emana tanto de la ilegalidad como de las lagunas permisivas de la ley.

La literatura analizada también evidencia una tensión entre lo formalmente legal y lo éticamente lícito. Si bien hay formas de planeación tributaria que no son evasión en un sentido estricto, su uso abusivo por grandes contribuyentes ha creado enormes injusticias.

Autores como Alzate y Rocha (2024) señalan que esta zona gris entre evasión y elusión mina la legitimidad del sistema, creando la idea de que el cumplimiento tributario es una carga selectiva, que recae sobre aquellos que no tienen cómo evadir. Así, el sistema termina por consagrar desigualdades y por minar su función redistributiva. Otro punto crítico es la baja capacidad fiscalizadora del Estado, en cabeza de la DIAN. A pesar de la tecnología (como la facturación electrónica), los documentos revisados coinciden en que aún existen restricciones operativas, técnicas y humanas que imposibilitan identificar las maneras más complejas de evasión, sobre todo en los sectores de alta movilidad financiera o en las zonas con débil control institucional.

Esta falla no solo abre la puerta a la evasión, sino que también envía una señal tácita de impunidad. Por lo tanto, la evasión deja de ser un acto aislado para transformarse en una conducta casi estructural. La revisión también reveló un factor discursivo: la manera en la que la sociedad considera la evasión como algo normalizado o “inteligente”. Como señalan Ibarra y Salazar (2023), el descrédito de lo público y la desconfianza en la redistribución estatal han provocado que muchos contribuyentes lleguen a pensar que evadir impuestos no solo es racional, sino moralmente justificable.

Esta violación del contrato fiscal es una crisis ética de corresponsabilidad ciudadana y demuestra que luchar contra la evasión no se logra solo con medidas legales, sino reconstruyendo el nexo entre tributación, ciudadanía y bien común. Además, los privilegios tributarios, originalmente concebidos como incentivos para el desarrollo económico, se han transformado en conductos institucionalizados de favoritismo. La falta de evaluación rigurosa de su efectividad real, como señalan Delgadillo et al. (2023) y García et al. (2022), ha perpetuado tratamientos preferenciales para ciertos sectores sin justificación técnica ni beneficio social demostrado.

Esta lógica crea desigualdad, disminuye la base imponible y erosiona la equidad horizontal y restringe el espacio fiscal del Estado. En términos éticos y políticos, esto abre la puerta a pensar la tributación no como un mero cumplimiento formal, sino como una obligación colectiva. La justicia tributaria no se puede alcanzar donde el marco legal promueve la discrecionalidad, la

institucionalidad no tiene fuerza fiscalizadora y la ciudadanía no recibe nada a cambio por el cumplimiento tributario. La respuesta, entonces, no pasa solo por cambios legales o tecnológicos, sino por un cambio cultural que transforme la tributación en un acto de ciudadanía activa, no en una imposición externa.

Finalmente, la revisión crítica evidencia que la evasión del impuesto sobre la renta es un fenómeno que debe abordarse desde la mirada multidimensional que integre lo normativo, lo institucional y lo simbólico. Esta investigación ha demostrado que la evasión no es un problema de sanción, sino de estructura, legitimidad y moralidad tributaria. Por eso, la reforma tributaria necesita ir más allá de cambios legislativos aislados y construir un nuevo pacto presupuestario en el que el deber de contribuir se base en la justicia, la responsabilidad y la transparencia.

Casos emblemáticos documentados

Estudio de casos emblemáticos de evasión fiscal en Colombia

La comprensión conceptual de la evasión fiscal en Colombia requiere no solo del análisis documental y teórico, sino igualmente de la revisión de casos específicos que han marcado la agenda económica, jurídica y social del país. Estos casos ilustran cómo las fallas en las normas, en el control institucional y en la tolerancia cultural han abierto espacios para la evasión o elusión fiscal masiva. A continuación, se abordan tres casos representativos: el caso de Interbolsa (2012), la evasión de multinacionales vía precios de transferencia y el caso de la DIAN contra un grupo empresarial colombiano, fallado por el Consejo de Estado, que dejó en evidencia los vacíos interpretativos del Estatuto Tributario.

El caso Interbolsa (2012): el colapso de la supervisión financiera

El caso Interbolsa es uno de los mayores casos de crisis de control financiero en Colombia. En 2012, el mayor grupo financiero fuera del sector bancario fue intervenido por la Superintendencia Financiera, luego de que se destapara una red de autopréstamos, manipulación de títulos y ocultamiento de activos (Superintendencia Financiera de Colombia (SFC, 2013). Aunque el caso se vendió como un fraude bursátil, la investigación posterior destapó graves consecuencias tributarias. La empresa habría usado vehículos societarios offshore y mecanismos

de doble contabilidad para evadir impuestos y transferir ganancias a jurisdicciones de baja tributación.

El escándalo dejó en evidencia los vacíos en el control cruzado entre la SFC, la DIAN y la Superintendencia de Sociedades y la falta de articulación para identificar tempranamente movimientos financieros inusuales. Según Gómez y Contreras (2021), el caso Interbolsa dejó en evidencia la susceptibilidad del sistema tributario ante entramados corporativos y la necesidad de aunar la información contable, bursátil y tributaria para evitar la evasión. Más allá del daño monetario, este caso minó la confianza pública en las instituciones financieras y profundizó la sensación de impunidad de las élites económicas ante el pago de impuestos.

Evasión de multinacionales y precios de transferencia

Otra de las grandes formas de evasión estructural en Colombia es a través de precios de distribución por parte de empresas multinacionales. Este mecanismo implica manipular los precios de compraventa de bienes o servicios entre empresas relacionadas que operan en distintos países para así transferir las ganancias a jurisdicciones con menor carga fiscal. De acuerdo con la OCDE (2022) y la DIAN (2023), la evasión por precios de transferencia abusivos puede llegar hasta el 1.5 % del PIB de Colombia. Los sectores más vulnerables son la minería, los combustibles fósiles, las telecomunicaciones y los servicios digitales.

Un ejemplo relevante es el caso registrado por la Contraloría General de la República (2020), sobre una compañía multinacional del sector extractivo que habría subfacturado comercio exterior de carbón entre 2010 y 2015, reportando precios por debajo de los del mercado internacional. Esta práctica posibilitó transferir utilidades a subsidiarias en el exterior y declarar pérdidas en Colombia, disminuyendo así su impuesto de renta. A pesar de la existencia de normas sobre precios de transferencia (Decreto 2120 de 2017), la aplicación de dichas normas ha sido limitada por falta de personal técnico calificado, debilidad analítica en la DIAN y carencia de ingreso a bases de datos comparables internacionales (Delgadillo y Tabera, 2023).

Estos vacíos normativos no solo generan pérdidas fiscales cuantiosas, sino que muestran una sensación de inequidad entre las grandes compañías con asesorías internacionales y las pequeñas empresas que deben cumplir de forma rigurosa con sus obligaciones tributarias. La

elusión multinacional, por tanto, es uno de los mayores riesgos para la equidad y la autonomía fiscal del Estado colombiano.

Caso DIAN vs. grupo empresarial colombiano: interpretación ambigua del Estatuto Tributario

El tercer caso icónico es el que enfrentó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con un holding del sector industrial, que fue fallado por el Consejo de Estado en 2019 (Sentencia 23366 de 2019, Sección Cuarta). En dicho proceso, la DIAN negó la deducción de gastos operativos y financieros informados por la sociedad, al estimar que no satisfacían los requisitos de causalidad y proporcionalidad del artículo 107 del Estatuto Tributario. La defensa de la sociedad demandante sostuvo que las deducciones se ajustaban a normas especiales y que la interpretación de la DIAN se limitaba. El caso muestra que la inseguridad jurídica no solo perjudica al contribuyente, sino también la potestad sancionadora del Estado y cómo las lagunas normativas abren la puerta a pérdidas fiscales estructurales y minan la confianza ciudadana en la eficacia del sistema de control tributario.

Finalmente, el Consejo de Estado falló a favor del contribuyente, indicando que la ley debía entenderse en el sentido más favorable al sujeto pasivo cuando se presentara ambigüedad en la norma. Esta decisión marcó un precedente importante, ya que reconoció la existencia de áreas grises regulatorias que pueden ser aprovechadas legalmente por las empresas. Sin embargo, como alertan Alzate y Rocha (2024), la complejidad interpretativa del Estatuto Tributario deja un margen gris entre la elusión y la evasión, dando cabida a prácticas legales pero contrarias a la equidad tributaria.

Estos tres casos, Interbolsa, precios de transferencia y el caso DIAN grupo empresarial, demuestran que la evasión fiscal en Colombia no es un caso aislado, sino un problema sistémico, alimentado por fallas normativas, institucionales y culturales. En todos los casos se repite la misma constante: la sofisticación de los mecanismos privados y la debilidad del engranaje público de control. Además, estos ejemplos demuestran que la evasión se justifica socialmente cuando los infractores no se castigan o cuando la ley es vaga. La ciudadanía siente que la carga impositiva se concentra en los sectores más vulnerables, en tanto los más ricos encuentran refugio en la maraña legal. Este comportamiento replica la desigualdad, corroe la moral tributaria y socava la confianza

en el Estado. Por eso, más allá de cambios legislativos, el gran reto de Colombia es restaurar la ética pública y la transparencia institucional para que pagar impuestos vuelva a ser un acto de justicia y no un privilegio negociable.

El fenómeno de la evasión fiscal en el mundo y en Colombia

La evasión fiscal, es decir, el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias, es un fenómeno mundial que afecta tanto a países desarrollados como en vías de desarrollo. Por el contrario, en países como Colombia se siente con mayor fuerza por la informalidad económica, la baja cultura tributaria y la incapacidad estatal de control. El fenómeno no es solo económico, sino también político y simbólico: expresa la tensa relación entre ciudadanía e institucionalidad fiscal. A continuación, se presenta una tabla que resume algunos datos importantes sobre la evasión fiscal a nivel mundial y en Colombia:

Tabla 5.

Matriz del fenómeno de la evasión fiscal en el mundo y en Colombia.

Aspecto	A nivel mundial	En Colombia
Naturaleza del fenómeno	Transnacional, asociado a paraísos fiscales, planificación agresiva y elusión corporativa.	Altamente informal, ligada a economía subterránea, subdeclaración de ingresos y uso indebido de regímenes especiales.
Factores predominantes	Complejidad de las legislaciones, movilidad del capital, evasión digital.	Baja percepción de riesgo, reformas frecuentes, desconfianza en la DIAN.
Impacto fiscal	Pérdida del 4 % del PIB global (OCDE, 2021).	Pérdida estimada del 6,8 % del PIB (DNP, 2022).
Respuesta institucional	Fortalecimiento de convenios multilaterales (BEPS, FATCA, CRS).	Implementación de factura electrónica, cruces automatizados, campañas de formalización.

La evasión fiscal es un fenómeno mundial que ha ido evolucionando y adaptándose a la economía digital, la globalización financiera y los agujeros en los sistemas fiscales nacionales. En los países desarrollados se ha sofisticado a través de esquemas de elusión transnacional, paraísos fiscales, manipulación de precios de transferencia y personas jurídicas opacas. Sin embargo, estos países han reaccionado con fuertes estructuras multilaterales como BEPS (*Base Erosion and Profit Shifting*) de la OCDE, sistemas integrados de control cruzado y marcos sancionatorios más severos, dando pasos hacia la contención parcial del problema.

En cambio, en Colombia se evidencia una manifestación específica y más vulnerable de este problema. Mientras que en los países desarrollados la evasión tiene un perfil más jurídico-empresarial, en Colombia se relaciona más con la informalidad, la cultura de incumplimiento, la debilidad institucional y la desconfianza ciudadana hacia el Estado. En este marco, la elusión fiscal no emerge únicamente de prácticas sofisticadas, sino de un contexto estructural que legitima socialmente no pagar impuestos, incluso como una forma de resistencia ante un sistema considerado injusto o corrupto.

Esta característica colombiana también se refleja en números: el país pierde cada año 6,8 % del PIB por evasión y elusión tributaria, por encima del promedio latinoamericano. Esta pérdida afecta la restricción presupuestaria estatal, limitando su capacidad para implementar políticas públicas, reducir la pobreza o invertir en infraestructura básica. Sin embargo, además, el bajo cumplimiento tributario crea un círculo vicioso: al caer la recaudación, el Estado aumenta la carga sobre los contribuyentes cumplidores, aumentando la sensación de injusticia y fomentando la evasión.

Otro factor que nos distingue en Colombia es la brecha entre el desarrollo tecnológico y la capacidad institucional para manejar estos sistemas. A pesar de tener facturación electrónica, RUT digital y cruce de información, la DIAN sigue adoleciendo de límites estructurales de cobertura, personal capacitado, interoperabilidad con otras entidades y mecanismos sancionatorios. Esta brecha operativa, aunada a la dispersión normativa del Estatuto Tributario, da como resultado una débil presencia fiscalizadora, especialmente en zonas periféricas y en sectores altamente informales.

Por lo cual, para hablar de evasión fiscal en Colombia, se necesita mucho más que cambios legislativos. Necesita una estrategia integral que combine medidas estructurales (reformular el sistema en forma progresiva), operativas (fortalecer la institucionalidad), culturales (educar en ciudadanía tributaria) y éticas (revalorizar el deber fiscal como contrato social). Mientras en el mundo se discute la elusión internacional de multinacionales, en Colombia está pendiente la tarea de cerrar los agujeros internos que permiten la evasión en múltiples formas. La evasión del impuesto sobre la renta, en este contexto, es la punta del iceberg de un problema mayor de debilidad fiscal e injusticia institucional.

Causas y consecuencias de la evasión, especialmente en materia de impuesto de renta

En el contexto de los hallazgos más relevantes de la evaluación documental y conceptual, se destacan las debilidades reglamentarias como factores habilitantes de la evasión fiscal. Estas debilidades, lejos de ser simplemente tecnicismos legales, funcionan como puertas de entrada para que los consumidores, especialmente los de mayores ganancias, utilicen vacíos normativos o figuras imprecisas para reducir artificialmente su carga fiscal. La tabla que se ilustra a continuación reúne las principales carencias del marco jurídico actual que regula el impuesto de renta, clasificadas por su tipo, con una descripción concreta de su naturaleza y las implicaciones significativas que representan en términos de control, equidad y sostenibilidad fiscal:

Tabla 6.

Matriz de causas y consecuencias de la evasión del impuesto de renta.

Dimensión	Descripción
Causas estructurales	Regresividad del sistema, concentración de la carga tributaria en sectores medios y bajos, alta informalidad laboral y empresarial.
Causas normativas	Proliferación de exenciones, beneficios sin justificación técnica, ambigüedad normativa y regímenes especiales permisivos.
Causas institucionales	Débil capacidad fiscalizadora de la DIAN, limitaciones de cobertura territorial, baja interoperabilidad institucional.
Causas culturales	Desconfianza en el Estado, percepción de corrupción, naturalización del incumplimiento tributario.
Consecuencias económicas	Reducción del recaudo, debilitamiento de la inversión en infraestructura social, ampliación del déficit presupuestario.
Consecuencias sociales	Injusticia tributaria, pérdida de legitimidad institucional, desigualdad en el esfuerzo contributivo.

Las razones de la evasión del impuesto sobre la renta en Colombia se encuentran en la naturaleza del sistema tributario y en el entorno sociopolítico. El sistema tributario colombiano no está alineado con los principios de progresividad y justicia, sino que, por el contrario, penaliza a los contribuyentes de ingresos medios y bajos, al tiempo que otorga amplios espacios de planeación fiscal a los grandes contribuyentes, a través de deducciones, exenciones y tratamientos preferenciales. Esta estructura ha creado una sensación social de injusticia tributaria que genera evasión no por necesidad económica, sino como protesta silenciosa ante un sistema injusto.

A ello se suma la dificultad técnica del Estatuto Tributario, que por su extensión, vaguedad y multiplicidad de reformas dificulta su comprensión y cumplimiento por parte de los ciudadanos y empresas, en particular por aquellas que no tienen acceso a una asesoría jurídica especializada. Esta maraña regulatoria no solo crea incertidumbre jurídica, sino que abre espacios para que agentes económicos manipulen ingresos, inflen deducciones o trasladen rentas a esquemas más favorables. De este modo, los límites entre elusión y evasión se desdibujan, dificultando las labores de fiscalización y control.

Desde el punto de vista institucional, la evasión del impuesto sobre la renta también es producto de la incapacidad de la administración tributaria colombiana. Si bien la DIAN ha logrado dar pasos en la modernización tecnológica, aún persisten brechas estructurales en términos de capacidad sancionatoria, analítica predictiva, control de sectores informales y articulación con otras entidades estatales. En cambio, además, la ausencia de mecanismos de control cruzado y la poca presencia en zonas rurales y periféricas permiten que sigan existiendo economías sumergidas donde se evade o se declara parcialmente la renta. Esto crea una cultura de incumplimiento que se extiende y se perpetúa.

Como resultado, está claro que la evasión del impuesto sobre la renta afecta la capacidad del Estado de garantizar derechos fundamentales. Cada peso que se elude es un peso que se sustrae a la educación pública, a la salud, a las carreteras o a la ciencia. No obstante, los efectos van más allá de lo monetario: al alterar la justicia del sistema tributario, se viola el principio de solidaridad fiscal, creando un contexto en el que los cumplidores subsidian a los evasores, y la obligación tributaria deja de ser considerada una obligación moral colectiva.

En último término, el fenómeno tiene efectos políticos y simbólicos: erosiona la legitimidad del Estado, genera desconfianza ciudadana hacia las instituciones y crea un imaginario social donde “evadir es sobrevivir” o “evadir es inteligente”. Este constructo, arraigado en sectores medios y empresariales, bloquea la edificación de un pacto presupuestario sustentable y socava los cimientos de una cultura democrática de corresponsabilidad. Por eso, luchar contra la evasión del impuesto sobre la renta no se logra con medidas punitivas, sino transformando estructuralmente el sistema tributario, reconstruyendo la relación ética entre ciudadanía, legalidad y justicia fiscal.

Es así como este análisis muestra como resultado el conjunto de prácticas y mecanismos, se relacionan algunos casos emblemáticos.

Prácticas más frecuentes: Subdeclaración de ingresos, Facturación falsa, omisión de activos, manipulación contable, uso abusivo de exenciones.

Mecanismos estructurados de evasión; Ingeniería fiscal agresiva, operaciones trianguladas, uso de paraísos fiscales, precios de transferencia.

Casos emblemáticos documentados, Interbolsa, Multinacionales y precios de transferencia, casos investigados por la DIAN.

7.3 Descripción de las principales debilidades normativas y operativas del marco tributario vigente que facilitan la evasión del impuesto de renta

La evasión fiscal en Colombia, específicamente del impuesto sobre la renta, es un fenómeno multicausal que va más allá de lo económico. Su estudio necesita un abordaje pluridimensional para entender no solo las razones estructurales y legales de la evasión, sino también las consecuencias institucionales y culturales que la soportan. En esa línea, la siguiente matriz resume los principales hallazgos encontrados en la revisión documental, agrupados en dos bloques: causas (estructurales, legales, institucionales y culturales) y consecuencias (económicas y sociales).

Esta manera de representarlo nos muestra cómo la evasión no es un acto aislado o individual, sino una respuesta sistémica a un ambiente fiscal considerado injusto, enredado o ilegítimo. Asimismo, logra reconocer cómo estas causas se manifiestan en daños directos hacia el Estado, la economía nacional y la cohesión social del país:

Tabla 7.

Matriz de debilidades de la legislación tributaria vigente.

Dimensión	Descripción
Causas estructurales	Regresividad del sistema, concentración de la carga tributaria en sectores medios y bajos, alta informalidad laboral y empresarial.
Causas normativas	Proliferación de exenciones, beneficios sin justificación técnica, ambigüedad normativa y regímenes especiales permisivos.
Causas institucionales	Débil capacidad fiscalizadora de la DIAN, limitaciones de cobertura territorial, baja interoperabilidad institucional.

Causas culturales	Desconfianza en el Estado, percepción de corrupción, naturalización del incumplimiento tributario.
Consecuencias económicas	Reducción del recaudo, debilitamiento de la inversión en infraestructura social, ampliación del déficit fiscal.
Consecuencias sociales	Injusticia tributaria, pérdida de legitimidad institucional, desigualdad en el esfuerzo contributivo.

Una de las principales barreras para disminuir la evasión del impuesto sobre la renta en Colombia son las fallas estructurales de su legislación tributaria. Más que un marco normativo preciso, coherente y pedagógico, el Estatuto Tributario colombiano es un cuerpo normativo vasto, disperso y lleno de excepciones. Este marco legal, que ha sido modificado más de 20 veces en menos de 30 años, genera incertidumbre jurídica para los contribuyentes y para los funcionarios encargados de aplicarlo, deteriorando la eficacia del sistema y abriendo espacios para la evasión y la elusión.

Entre sus mayores deficiencias se señalan la vaguedad conceptual y la falta de coordinación entre las normas materiales y procesales. Palabras como “renta base”, “deducciones permitidas” o “residencia fiscal” se interpretan de diversas maneras, lo que permite a algunos contribuyentes aprovechar lagunas legales para disfrazar rentas o simular operaciones contables. Sin embargo, además, la coexistencia de regímenes preferenciales y exenciones tributarias mal focalizadas genera un tratamiento desigualitario en favor de determinados sectores en perjuicio de otros, y que, en muchos casos, abren la puerta a prácticas de evasión organizada.

En términos institucionales, estas fallas normativas se combinan con las limitaciones de la administración tributaria. Como han reconocido autores como González y Díaz (2024), la DIAN adolece de limitaciones presupuestales, logísticas, de renovación de su talento humano, de cobertura territorial de sus procesos fiscalizadores y de uso de las herramientas tecnológicas a su alcance. Esto crea una distancia entre lo que la ley ordena y lo que efectivamente se controla, generando una sensación de impunidad ante el incumplimiento tributario.

La desarticulación entre las políticas de control fiscal y los marcos sancionatorios también es una debilidad importante. En muchos casos, la sanción por evasión se considera baja en comparación con los beneficios de evadir, en particular para los grandes contribuyentes. La ineficiencia en la persecución judicial de casos emblemáticos y la falta de transparencia en las

operaciones complejas de planeación fiscal agresiva contribuyen a crear la percepción de que evadir “vale la pena”. Esto implica la pérdida de autoridad simbólica del Estado y la quiebra del principio de legalidad tributaria.

En suma, las falencias de la norma tributaria colombiana no son errores aislados o técnicos, sino manifestaciones de un sistema concebido sin una lógica de largo plazo ni una perspectiva de justicia fiscal. Esta vulnerabilidad normativa abre la puerta a que las normas se adapten a intereses privados, desmotiva el cumplimiento voluntario y dificulta el control y sanción. Para superar esta situación no es suficiente modificar preceptos aislados: necesita una reingeniería normativa inspirada en los principios de justicia, progresividad, simplicidad y transparencia, que restaure la confianza de la ciudadanía en el sistema tributario como herramienta de redistribución y desarrollo.

Estas debilidades normativas y operativas del marco tributario vigente la presentamos como resumen para la mejor comprensión de próximos estudios. (Corresponde al OE3)

Debilidades normativas: ambigüedades del Estatuto Tributario, exenciones mal diseñadas, falta de articulación entre normas, inestabilidad normativa, vacíos legales que facilitan evasión.

Debilidades operativas: insuficiente capacidad de fiscalización, baja interoperabilidad de información, limitaciones sancionatorias, alta de controles en tiempo real, debilidad en supervisión y seguimiento

Análisis comparativo internacional de la evasión fiscal del impuesto sobre la renta

La evasión del impuesto sobre la renta no es un problema exclusivo de Colombia, sino un problema mundial que afecta tanto a economías desarrolladas como en vías de desarrollo. Sin embargo, las reacciones institucionales y legales ante este fenómeno dependen mucho del nivel de desarrollo de los sistemas tributarios, la cultura fiscal y la fuerza de las instituciones recaudadoras. Analizar las experiencias internacionales puede revelar estrategias exitosas y reproducibles que informen la reforma tributaria colombiana hacia un sistema más eficiente, transparente y equitativo. Entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las políticas tributarias han ido moviéndose desde los años 90 hacia modelos de transparencia fiscal, cooperación internacional y digitalización del control tributario.

La estrategia BEPS (*Base Erosion and Profit Shifting*), aprobada en 2013, ha sido una de las iniciativas más importantes para luchar contra la evasión y la elusión fiscal corporativa a nivel mundial. Esta iniciativa busca la estandarización de normas entre países, la eliminación de los paraísos fiscales y el intercambio automático de información fiscal entre gobiernos (OCDE, 2022). Según esta organización, los países que han adoptado el plan BEPS y los acuerdos de intercambio de información han reducido entre un 10 % y un 15 % la evasión del impuesto sobre la renta empresarial entre 2017 y 2021.

Asimismo, Chile, uno de los países latinoamericanos más avanzados en materia tributaria, ha desarrollado un sistema de control fundamentado en la integración tecnológica de la información financiera. Desde 2015, el SII tiene un sistema de facturación electrónica obligatoria para todas las empresas, que permite seguir en tiempo real las transacciones y cruzar información entre las declaraciones de renta y el flujo de facturas. Además, Chile ha elaborado programas de educación tributaria en conjunto con universidades y medios de comunicación para fortalecer la moral tributaria y la confianza ciudadana. De acuerdo con el SII (2023), el país disminuyó la evasión del impuesto a la renta de personas jurídicas del 25 % al 18 % en la última década, gracias a la automatización de procesos y las campañas de cumplimiento voluntario.

En México se ha apostado por desarrollar un SAT fuerte y tecnológicamente integrado. Este organismo fue pionero en Latinoamérica en implementar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), verificando así cada operación comercial de los contribuyentes. Tras la reforma fiscal de 2014, el SAT mejoró significativamente la trazabilidad de las operaciones económicas y aumentó casi en un 30 % el número de contribuyentes activos (SAT, 2022). En cambio, la informalidad sigue siendo alta y eso ha atenuado el efecto de estas políticas. La experiencia mexicana muestra que la tecnología solo funciona si hay sanciones creíbles y una cultura de legalidad basada en la confianza en el Estado.

Argentina, por su parte, ha ido creando una mezcla de mecanismos preventivos y punitivos de control. La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) crea el “Índice de Riesgo Fiscal”, un modelo de analítica predictiva que gradúa a los contribuyentes en función de su historial, magnitud de operaciones y cumplimiento. Este sistema posibilita orientar auditorías y optimizar recursos fiscales. Además, el país ha suscrito acuerdos internacionales de intercambio de

información financiera con más de 100 jurisdicciones. Según la AFIP (2023), las medidas lograron bajar la evasión estimada del impuesto a las ganancias del 32 % al 21 % entre 2016 y 2022.

En cambio, países vecinos como Perú o Ecuador tienen problemas similares a los de Colombia. En el Perú, la evasión del impuesto a la renta continúa superando el 35 % del potencial recaudatorio, como consecuencia de la elevada informalidad y la débil capacidad fiscalizadora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). En Ecuador, los estudios de Zambrano et al. (2024) evidencian que, a pesar de los avances en la facturación electrónica, aún existen problemas estructurales de inequidad y desconfianza institucional que impiden consolidar una cultura de cumplimiento tributario.

Estos países muestran cómo las reformas tributarias requieren procesos pedagógicos, éticos y participativos, sin los cuales la tecnología y las sanciones pierden legitimidad social. Desde una mirada comparada, los casos estudiados señalan tres patrones compartidos por los países que han logrado disminuir la evasión fiscal:

- **Simplificación y estabilidad normativa:** los sistemas tributarios con normas claras y estables crean seguridad jurídica y disminuyen los espacios para la interpretación.
- **Integración tecnológica e interoperabilidad:** el empleo de plataformas electrónicas de facturación, registro y control automatizado permite mejorar la trazabilidad de las operaciones y la eficiencia del recaudo.
- **Fortalecimiento ético e institucional:** la educación tributaria y la transparencia del gasto público refuerzan la confianza ciudadana y estimulan el cumplimiento voluntario.

Cuando se compara esta trayectoria con la colombiana, se encuentra que el país ha logrado dar algunos pasos en el segundo con la factura electrónica y la digitalización de procesos en la DIAN, pero sigue rezagado en los otros dos. La ausencia de simplificación normativa y la volatilidad legislativa atentan contra la seguridad jurídica del contribuyente; la débil articulación interinstitucional y la falta de transparencia en el ejercicio de los recursos deterioran la confianza en la autoridad fiscal. Por ende, la evidencia internacional nos indica que para disminuir estructuralmente la evasión se necesita una reforma integral que combine tecnología, pedagogía y ética institucional como medidas complementarias, y no aisladas.

8. Discusión

Los hallazgos para los factores estructurales, institucionales y socioculturales muestran que la evasión del impuesto sobre la renta en Colombia no es un hecho aislado ni individual, sino estructuralmente inducido. Desde el punto de vista interpretativo, los elementos estructurales muestran que el diseño del sistema tributario fragmentado normativamente, inestable en el tiempo y concentrado en la recaudación crea incentivos implícitos para la elusión y la evasión. La regresividad sentida y la angostura de la base imponible generan tensiones distributivas que comprometen la legitimidad del sistema. Y aquí el problema no es sólo de incumplimiento, sino de un diseño normativo que no logra generar suficiente estabilidad, simplicidad y justicia.

En lo que respecta a los factores institucionales, la evidencia implica que la capacidad efectiva de control es un factor que define el fenómeno evasivo. Las restricciones tecnológicas, la falta de interoperabilidad de la información y la debilidad sancionatoria disminuyen el riesgo percibido de detección y, por tanto, reducen el coste esperado de la evasión, desde una perspectiva racional. Ello significa que la elusión no sólo se entiende por espacios normativos, sino por agujeros operativos de control estatal. La institucionalidad tributaria, entonces, es la variable que interviene entre el diseño legal y el comportamiento del contribuyente.

En tanto que los socioculturales muestran que la moral tributaria y la legitimidad fiscal impactan en la disposición al cumplimiento. La desconfianza en el Estado, la sensación de injusticia tributaria y la informalidad hacen un ambiente cultural en el que pagar impuestos deja de ser un deber ciudadano y se convierte en una carga impuesta por un sistema considerado injusto. En este sentido, la evasión se convierte en un acto simbólico que va más allá de la racionalidad económica y se adentra en una reciprocidad social debilitada.

La interpretación de las formas y mecanismos de evasión puede hacer una diferenciación entre prácticas repetitivas más simples y esquemas complejos de ingeniería fiscal. Esta distinción es importante porque demuestra que el fenómeno se da en varios niveles, desde la subdeclaración de rentas hasta estructuras internacionales que usan paraísos fiscales y precios de transferencia. La coexistencia de formas sencillas y mecanismos sofisticados de evasión muestra que ésta no está asociada a un solo tipo de actor, sino que permea diversos niveles económicos y de sofisticación tecnológica. Esto apoya la noción de que el fenómeno es sistémico y adaptable.

En cuanto a las debilidades normativas y operativas, el debate muestra que las ambigüedades del Estatuto Tributario, la proliferación de exenciones y la volatilidad normativa abren espacios para interpretaciones aprovechables. La descoordinación normativa y la continua modificación legislativa atentan contra la seguridad jurídica y permiten la explotación de lagunas legales. Además, las restricciones operativas de fiscalización, control en tiempo real e interoperabilidad comprometen la capacidad de reacción del sistema ante maniobras evasivas estructuradas. Y así, se crea un círculo vicioso entre debilidad normativa y debilidad operativa.

Cuando se combinan los tres tipos de factores estructurales, institucionales y socioculturales se encuentra que la evasión del impuesto sobre la renta es producto de la interacción entre diseño legal, capacidad estatal y legitimidad social. No son variables independientes, sino dimensiones que se influyen mutuamente. Las fallas estructurales crean nociones de injusticia; estas influyen en la moral tributaria; y las restricciones institucionales disminuyen el control, fortaleciendo un ambiente tolerante a la evasión. Esta síntesis interpretativa reafirma la complejidad del fenómeno.

A diferencia de la literatura consultada, los hallazgos validan las teorías que afirman que la evasión fiscal depende de factores económicos, institucionales y culturales. Pero este trabajo articula dichas dimensiones para el caso particular del impuesto de renta en Colombia, mostrando cómo la volatilidad regulatoria y la dispersión legislativa intensifican los resultados de las debilidades institucionales y la desconfianza social. Mientras que otros estudios abordan la evasión desde una mirada aislada, ya sea económica o jurídica, este estudio documental evidencia la necesidad de abordarlo desde una mirada estructural e interdependiente.

Finalmente, la mayor contribución del estudio consiste en la integración interpretativa de tres ejes analíticos factores contextuales, prácticas evasivas y fallas normativo-operativas en un marco explicativo de la evasión como fenómeno sistémico. Este enfoque supera explicaciones reduccionistas y provee un marco para reformas integrales que vayan más allá del endurecimiento punitivo, hacia la simplificación normativa, el fortalecimiento institucional y la reconstrucción de la legitimidad fiscal. En esa línea, la investigación aporta a profundizar en el conocimiento del problema y guiar la discusión académica y de política pública sobre la sostenibilidad del sistema tributario colombiano.

Los resultados de esta investigación confirman que la evasión del impuesto sobre la renta en Colombia no es un hecho aislado, sino estructural, arraigado en el diseño del sistema tributario y en la cultura fiscal del país. Como señalan Arroyo y Morales (2022), el sistema tributario colombiano es altamente complejo en su regulación, lo que impide su comprensión y aplicación por parte de contribuyentes y funcionarios encargados de su control. Esta complejidad, más allá de una dificultad técnica, es un elemento que abre la puerta a la evasión y desincentiva el cumplimiento voluntario.

Además, Zambrano et al. (2024) indican que la multiplicación de beneficios tributarios no evaluados, exenciones mal dirigidas y falta de control sobre los regímenes especiales han creado un sistema inequitativo que profundiza la capacidad de evasión en ciertos sectores. Este análisis coincide con lo que se muestra en la matriz de causas y efectos, en donde se encuentra que la regresividad del sistema y la informalidad son variables que no solo impactan la equidad, sino también la eficiencia del recaudo. Así, estos hallazgos confirman que el diseño tributario colombiano, en vez de neutro, es un mecanismo que legitima profundas desigualdades fiscales.

Autores como Ibarra y Salazar (2023) y Delgadillo et al. (2023) también manifiestan que la evasión se basa en la idea social de que el sistema no es justo o transparente. Este elemento simbólico se reconoció en los estudios cualitativos que se llevaron a cabo, en los cuales emergen relatos donde la evasión se ve como un acto de resistencia ante un Estado que no otorga derechos y no hace un uso eficiente de los recursos públicos. Esta desafección institucional fortalece una cultura de evasión que legitima la informalidad y corroe el contrato fiscal entre ciudadanía y gobierno.

Desde la institucionalidad, González y Díaz (2024) y Sánchez et al. (2023) señalan que las restricciones de la DIAN, bajo alcance geográfico, interoperabilidad y falta de personal técnico especializado, se traducen en una fiscalización floja, en especial en territorios periféricos. Estos resultados se confirmaron en esta investigación, en la que se determinó que gran parte de las prácticas evasivas se dan en los lugares en los que el Estado está ausente o tiene mecanismos débiles de control, lo que permite la evasión generalizada en ciertos sectores de la economía.

Sobre el rol del conocimiento técnico y profesional, Quintero y Murillo (2024) advierten que la revisoría fiscal es fundamental para prevenir la evasión, pero a menudo su efectividad se ve

comprometida por falta de formación ética o por intereses corporativos. Este dato evidencia la necesidad de fortalecer no solo el control institucional, sino también la capacitación de profesionales en contabilidad y derecho tributario, como también señalan Sánchez et al. (2023), quienes reafirman que la evasión no siempre se genera por malicia, sino por desconocimiento, principalmente en pequeños contribuyentes y microempresas.

Finalmente, el conjunto de los hallazgos conversa directamente con la literatura internacional, la cual ha reconocido, como plantea la OCDE (2022), que los sistemas tributarios poco progresivos, opacos y con baja capacidad sancionatoria están asociados a altos niveles de evasión. Colombia, a pesar de los avances tecnológicos y el esfuerzo legislativo, continúa en esta lógica. Por eso, los resultados de esta tesis no solo confirman lo que ya advertían los autores analizados, sino que dan fe desde la realidad local de la necesidad de una profunda reforma estructural y ética del sistema tributario.

Propuestas estructurales de reforma tributaria

El estudio de la evasión tributaria en Colombia muestra que las soluciones viables van más allá de medidas coyunturales y exigen reformas estructurales que aborden los aspectos jurídicos, éticos y educativos. Más allá de la sanción o la auditoría, el sistema tributario necesita una revolución cultural e institucional que redefina la relación entre el Estado y el contribuyente. Primero, es necesaria una simplificación normativa que simplifique el Estatuto Tributario, hoy disperso en miles de leyes, decretos y resoluciones que dificultan su comprensión y aplicación.

Un Estatuto Único Tributario, sistematizado y pedagógico, unificaría criterios, eliminaría redundancias y reduciría los espacios grises que abren espacios para la elusión lícita. Como alerta la OCDE (2023), la incertidumbre jurídica es uno de los principales elementos que disuaden el cumplimiento voluntario y socavan la moral tributaria. Por tanto, la reforma legislativa debe propender a la claridad, estabilidad y accesibilidad ciudadana. En segundo lugar, es necesario integrar la educación tributaria como un componente transversal del sistema educativo.

Educar la conciencia fiscal desde la escuela y la universidad no solo refuerza el conocimiento técnico sobre los impuestos, sino que crea conciencia sobre su significado ético y social. La DIAN (2023) ha generado esfuerzos pedagógicos aislados, pero aún no existe una

estrategia nacional articulada con los ministerios de Educación y Hacienda. Una política pública de educación fiscal podría fortalecer la cultura de legalidad, comprometer a la ciudadanía y hacer del cumplimiento fiscal un valor. Otro elemento es fortalecer la revisoría fiscal como mecanismo de control ciudadano y garantía de transparencia corporativa.

Los revisores fiscales y contadores públicos tienen la responsabilidad de prevenir la evasión, no de limitarse a revisar balances. Esto pasa por fortalecer su autonomía y darle más poder para denunciar irregularidades sin temor a represalias. De acuerdo con el Código de Ética de la IFAC (2022), la integridad y el interés público son irrenunciables en la práctica de la contabilidad, por lo que el fortalecimiento de la función ayudaría a desarrollar un sistema de vigilancia compartida entre Estado, empresa y sociedad civil.

En último término, toda reforma ha de apoyarse en una política pública de transparencia, pedagogía y participación, fundada en la confianza mutua. La transparencia en el manejo de los recursos, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el control fiscal son esenciales para restaurar la legitimidad del sistema tributario. Solo cuando el ciudadano sienta que sus impuestos se transforman en bienestar colectivo, se establecerá un círculo virtuoso entre obligación y confianza, en el que el pago de impuestos deje de ser una obligación para convertirse en un acto de corresponsabilidad social. Estas ideas no son un programa cegado, sino un camino posible de transformación. La lucha antievasiva necesita un Estado pedagógico y ético, que enseñe, simplifique, haga transparente, pero también una ciudadanía que asuma su responsabilidad en la edificación de justicia tributaria y bien común.

9. Conclusiones

El estudio que se realizó para el primer objetivo específico permitió determinar que la evasión del impuesto sobre la renta en Colombia se encuentra altamente influenciada por factores estructurales, institucionales y socioculturales que interactúan entre sí. La dispersión normativa, la volatilidad producto de reformas tributarias recurrentes y la concentración del recaudo en una pequeña base de contribuyentes hacen de éste un sistema inherentemente vulnerable. Estas condiciones se ven agravadas por restricciones institucionales de fiscalización e interoperabilidad y por una sensación social de injusticia y desconfianza hacia el Estado que erosiona la moral tributaria. Por lo tanto, la evasión no es un hecho aislado, sino el síntoma de un sistema incapaz de generar suficiente estabilidad, justicia y legitimidad.

Para el segundo objetivo específico, se encuentra que la evasión del impuesto sobre la renta en Colombia se mueve en diferentes niveles de sofisticación. Desde comportamientos cotidianos como la subdeclaración de rentas o la manipulación contable, hasta complejos esquemas de ingeniería fiscal transnacional que involucran triangulaciones y jurisdicciones offshore, el fenómeno se ajusta a las posibilidades legales y prácticas que encuentra a su paso. Esta combinación de prácticas sencillas y organizadas muestra que la evasión no está asociada a un solo tipo de actor, sino que permea diversos sectores económicos, lo que da cuenta de su naturaleza sistémica y adaptable.

En relación con el tercer objetivo específico, los resultados muestran que el marco tributario actual tiene fallas tanto legales como prácticas que abren espacios para la evasión. Las ambigüedades del Estatuto Tributario, la proliferación de exenciones mal diseñadas y la falta de engranaje entre las normas crean espacios vacíos susceptibles de ser aprovechados en forma planificada. A esto se añade capacidad limitada de fiscalización, baja interoperabilidad de la información y debilidad sancionatoria, que comprometen la eficacia del control. Estas condiciones crean un ambiente donde la evasión no solo es posible, sino que en parte es facilitada por el propio diseño institucional.

Como un todo, la investigación encuentra que la evasión del impuesto de renta en Colombia es un fenómeno multicausal que involucra la interacción entre diseño legal, capacidad institucional y legitimidad sociocultural. No es solamente un problema de incumplimiento aislado, sino el

síntoma de debilidades estructurales que comprometen la coherencia, estabilidad y justicia del sistema tributario. Esta realidad hace más que evidente la necesidad de reformas que no impliquen solamente un endurecimiento de las sanciones, sino que trabajen en simplificar la normativa, fortalecer las instituciones y reconstruir la confianza de la ciudadanía en el sistema tributario.

Entre las limitaciones del estudio se reconoce que, al ser una investigación cualitativa documental, el análisis se apoya únicamente en fuentes secundarias y no involucra evidencia empírica original de trabajo de campo, entrevistas o análisis estadístico propio. Además, la interpretación está limitada por la accesibilidad y disponibilidad de la literatura científica revisada, lo que puede excluir estudios no publicados o datos reservados institucionalmente. Estas restricciones no anulan los resultados, pero circunscriben la capacidad explicativa de la investigación al nivel interpretativo.

Finalmente, como futuras líneas de investigación, se proponen estudios empíricos que midan el efecto puntual de las fallas normativas encontradas, estudios comparados entre los sistemas tributarios latinoamericanos que analicen modelos alternativos de diseño fiscal, y estudios interdisciplinarios que exploren la relación entre la moral tributaria, la confianza institucional y el cumplimiento voluntario. Además, estudios que combinen métodos econométricos con sociológicos podrían enriquecer la comprensión del fenómeno y desarrollar políticas públicas informadas por evidencia holística.

La evasión del impuesto sobre la renta en Colombia es un fenómeno multifacético que va más allá del simple incumplimiento individual y se arraiga en causas estructurales, legales, culturales e institucionales. En esta investigación se confirmó que la evasión es, a la vez, causa y resultado de un sistema tributario injusto, lleno de agujeros, con fiscalización débil y legitimidad ciudadana insuficiente. El sistema tributario colombiano, como se revisó, es regresivo, volátil y altamente fragmentado. Reformado en varias ocasiones sin una visión de conjunto, ha ido sumando normas contradictorias, regímenes especiales y exenciones que, más que simplificar su aplicación, crean incentivos perversos que abren espacios para la evasión.

Esto impacta, en particular, al impuesto sobre la renta, un pilar en la recaudación estatal, pero que hoy no termina de cumplir con sus objetivos redistributivos. Entre los principales resultados se encontró la manera en la que algunos sectores económicos, con mayor capacidad

técnica y económica, aprovechan los espacios vacíos en la legislación para disminuir artificialmente su carga tributaria. Esta práctica, al borde de la legalidad, difumina la frontera entre elusión y evasión y crea una sensación de injusticia entre quienes pagan sus impuestos limpiamente y quienes los desplazan u ocultan. Además, la investigación encontró que la administración tributaria tiene debilidades operativas, sobre todo en cobertura territorial, tecnología de control y coordinación interinstitucional.

Si bien instrumentos como la factura electrónica o la trazabilidad digital han supuesto avances, aún existen obstáculos estructurales que dificultan una fiscalización eficaz, especialmente en áreas rurales o economías informales. Esta debilidad institucional fortalece la percepción de impunidad ante el incumplimiento tributario. Desde lo cultural, se observó un quiebre del contrato fiscal entre ciudadanos y el Estado. La evasión se ha normalizado en algunos sectores como reacción ante la percepción de corrupción, despilfarro o injusticia en el reparto de la carga fiscal. Esta degradación simbólica de la relación tributaria no solo amenaza la sostenibilidad del sistema, sino que también socava la legitimidad del Estado democrático.

Las implicaciones económicas de esta evasión son significativas: se socava la capacidad del Estado para proveer derechos, se agudiza el déficit fiscal y se limita la inversión en áreas prioritarias como salud, educación o infraestructura. Socialmente, la evasión refuerza la desigualdad, ya que traslada la carga fiscal hacia los contribuyentes más visibles y deja fuera de juego a los que operan en la clandestinidad. El análisis también logró contextualizar la problemática colombiana en un contexto regional y mundial. Y aunque la evasión se da en muchas naciones, en Colombia se agudiza por factores como la informalidad laboral, la desigualdad histórica y la debilidad institucional.

En ese contexto, los esfuerzos por homologar estándares internacionales (como los de la OCDE) deben complementarse con acciones localizadas que consideren las formas locales de agencia y la arraigada cultura de incumplimiento. En vista de estos resultados, es evidente que no es suficiente reformar algunos artículos aislados del Estatuto Tributario. Necesita una reforma estructural de su legislación, en aras de la simplificación, la progresividad y la transparencia. Esta reforma debe acompañarse del fortalecimiento técnico e institucional de la DIAN, especialmente en su capacidad sancionatoria, interoperabilidad de datos y cobertura territorial.

Lo anterior también requiere un cambio cultural, desde la educación fiscal, la pedagogía tributaria y la transparencia institucional. Solo de este modo podrá resignificarse el hecho de pagar impuestos como un acto de corresponsabilidad social, arraigado en la noción de que los impuestos no son una carga, sino un instrumento de construcción de equidad y bienestar social. La investigación no solo ayuda a entender qué genera la evasión fiscal, sino que proporciona evidencia para diseñar políticas públicas más justas, efectivas y sostenibles.

Un sistema tributario considerado justo, técnicamente sólido y éticamente defendible será fundamental para la estabilidad económica y fortalecer la estructura social. En suma, la evasión del impuesto sobre la renta no es un simple problema contable o jurídico, sino el síntoma de una crisis más profunda del sistema tributario colombiano. Satisfacerlo requiere comprometerse ética y políticamente con la justicia fiscal, la transparencia institucional y la justicia social. Esta tesis propone reconstruir el nexo entre ciudadanía y Estado mediante un nuevo pacto fiscal, fundado en la confianza, la corresponsabilidad y la inclusión.

Referencias

- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). (2023). Informe sobre evasión tributaria en Argentina 2016–2022. Buenos Aires: AFIP. <https://www.afip.gob.ar>
- Alm, J., & Martínez-Vázquez, J. (2019). Tax morale and tax compliance: A cross-country analysis. *Fiscal Studies*, 40(1), 1–27. <https://doi.org/10.1111/1475-5890.12176>
- Alzate, J. y Rocha, M. (2024). Elusión y evasión fiscal en Colombia: un enfoque crítico desde la planeación tributaria. Bogotá, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repositorio.uniremington.edu.co/bitstreams/84984b79-095f-4ae6-ab7c-5be5f74369df/download>
- Arroyo, M., y Morales, M. (2022). Análisis del impuesto de renta en Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/bitstreams/84ddb0c0-0549-4404-81fe-06e801f763fc/download>
- Banco Mundial. (2024). Fiscal sustainability and inequality in Latin America: The case of Colombia. Washington D. C.: World Bank Publications. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2024/12/03/informe-sobre-pobreza-del-banco-mundial-destaca-desigualdades-persistentes-en-colombia>
- Castellanos, D. y Acosta, J. (2021). El rol del contador público en la mitigación del riesgo tributario. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 14(1), 23–38. <https://revistas.esap.edu.co/index.php/admindesarro/article/view/1071>
- CEPAL (2022). Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2022. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48077-estudio-economico-america-latina-caribe-2022-dinamica-desafios-la-inversion>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2023: La sostenibilidad de las finanzas públicas en tiempos de incertidumbre. CEPAL. <https://www.cepal.org>
- Consejo de Estado. (2019). Sentencia 23366 de 2019 (Sección Cuarta). Bogotá, Colombia. [https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/08001-23-31-000-2012-00335-01\(21366\).htm](https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/08001-23-31-000-2012-00335-01(21366).htm)
- Contraloría General de la República. (2020). Informe especial sobre la evasión fiscal en el sector extractivo colombiano. Bogotá, Colombia. <https://portal1.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/ods/Pacto%20Global/Informes%20de%20Sostenibilidad/2020/Sostenibilidad%20CONTRALORIA%20DE%20BOGOTA%202020.pdf>
- Delgadillo, D., y Tabera, S. (2023). La evasión tributaria del impuesto de renta en Colombia. Caso 2020-2022. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/27665/Fwed=y>

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). Informe nacional de cuentas y estructura tributaria. DANE. <https://www.dane.gov.co>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023). Diagnóstico de la evasión y elusión tributaria en Colombia. DNP. <https://www.dnp.gov.co>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2023). Reporte de precios de transferencia 2022. <https://www.dian.gov.co>
- Federación Internacional de Contadores (IFAC). (2022). Código internacional de ética para profesionales de la contabilidad. IFAC. <https://www.ifac.org>
- García et al. (2022). Evasión del impuesto de renta en Colombia. Sector industrial, comercial y de servicios (2013-2015). En contexto: Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad, 10(16), 99-120. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8753166.pdf>
- Gómez, M. y Contreras, L. (2021). Estructura tributaria colombiana y su relación con la evasión fiscal. Revista de Hacienda Pública, 28(3), 91-106. <https://revistas.udem.edu.co/index.php/economico/article/view/4978>
- González, J. y Díaz, D. (2024). Controles tributarios y la evasión fiscal en Colombia. <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/64465/Dsdiazl.pdf?sequence=1>
- Herrera, T. (2022). Evasión y elusión fiscal del impuesto sobre la renta en las economías de los países sudamericanos: un análisis desde los paraísos fiscales. <https://repositorio.cuc.edu.co/server/api/core/bitstreams/bce1efa0-9705-4ed6-9f22-b44fe6fa88d8/content>
- Ibarra, A., y Salazar, E. (2023). Evasión fiscal en Colombia y mecanismos del Estado para enfrentarla. Corporación Universitaria Minuto de Dios. <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/66cc33e7-6bbe-4764-a524-69b527eda6d9/content>
- Muñoz, D. (2023). Análisis de la correlación entre evasión fiscal y desigualdad socioeconómica en Colombia para el 2022 a través de estimaciones VAR (Vector Autoregressive). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8753166.pdf>
- Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana. (2023). Percepciones ciudadanas sobre el uso de los impuestos en Colombia. <https://www.javeriana.edu.co/observatoriofiscal>
- OCDE. (2022). Combatting tax evasion and promoting tax compliance: Global trends and country actions. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. <https://www.oecd.org/tax/>

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2024). Revenue statistics in Latin America and the Caribbean 2024. OECD Publishing. <https://www.oecd.org>
- Ortegón, A. y Díaz, P. (2023). Transparencia contable y fiscalización: desafíos para el control tributario en Colombia. Cuadernos de Contaduría Pública, 41(2), 75–92. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont>
- Pardo, F. y Amaya, V. (2022). Percepción de equidad y cumplimiento fiscal en Colombia: Un análisis empírico. Revista de Estudios Fiscales y Contables, 19(1), 49–65. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9645079>
- Quintero, R., y Murillo, C. (2024). Rol de la revisoría fiscal en la prevención de la evasión fiscal en el sector de la construcción en Colombia. Revista Visión Contable, (30), 97-109. <http://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/VisionContable/article/download/1749/2210>
- Rawls, J. (1971/2006). Teoría de la justicia. Fondo de Cultura Económica. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2019/12/doctrina48358.pdf>
- Rincón, A., y Molina, J. (2022). Educación tributaria y ética fiscal: Un camino hacia la cultura del cumplimiento. Revista Colombiana de Contaduría y Sociedad, 19(2), 55–73. <https://doi.org/10.14482/rccs.19.2.122>
- Rocha, J. (2024). Elusión y evasión fiscal en Colombia. <http://bibliotecadigital.iue.edu.co/bitstream/20.500.12717/3192/1/F-DO-0015%20Articulo%20del%20trabajo%20de%20grado.pdf>
- Rousseau, J.-J. (1762/2004). El contrato social. Alianza Editorial. https://www.secst.cl/upfiles/documentos/01082016_923am_579f698613e3b.pdf
- Sánchez et al. (2024). Evasión fiscal y medidas de control sobre declaraciones de renta. <https://repository.ucc.edu.co/bitstreams/1846f0ab-72cdownload>
- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2022). Evolución del cumplimiento fiscal y digitalización tributaria en México. Gobierno de México. <https://www.sat.gob.mx>
- Servicio de Impuestos Internos (SII). (2023). Informe anual de cumplimiento tributario 2022. Gobierno de Chile. <https://www.sii.cl>
- Torgler, B. (2007). Tax compliance and tax morale: A theoretical and empirical analysis. Edward Elgar Publishing. https://www.researchgate.net/profile/Benno-Torgler/publication/277171020_Tax_morale_theory_and_empirical_analysis_of_tax_compliance/links/6020b7e845851589398c201a/Tax-morale-theory-and-empirical-analysis-of-tax-compliance.pdf
- Transparencia Internacional. (2023). Índice de percepción de la corrupción 2023. <https://www.transparency.org>

- Vásquez, A. y Artetas, J. (2022). Evasión en las economías de los países sudamericanos: una mirada comparativa. Lima, Perú: Red Interamericana de Estudios Tributarios. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43871/S1700003_es.pdf?sequence=1
- Zambrano, D., Arias, G., y Salazar, A. (2024). Regímenes tributarios en Latinoamérica y Estrategias Efectivas para mitigar la Evasión fiscal. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(4), 122-135. <https://www.economicsocialresearch.com/index.php/home/article/do/487>

Anexos

Anexo 1. Modelo propuesto de Matriz de Reforma Integral

El siguiente modelo define los principales ejes conceptuales de una reforma tributaria integral dirigida a atenuar la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en Colombia. La matriz articula dimensiones normativas, institucionales, formativas y culturales, para así concertar las acciones entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía. Cada elemento evidencia la necesidad de una estrategia sistémica de simplificación jurídica, claridad institucional, fortalecimiento ético y pedagogía tributaria.

Tabla 8. *Matriz de Reforma Integral para la Reducción de la Evasión Fiscal en Colombia.*

Dimensión	Causa estructural	Estrategia de reforma propuesta	Actores responsables	Impacto esperado
Normativa	Complejidad y dispersión del Estatuto Tributario.	Unificación normativa en un estatuto único tributario , con lenguaje claro y estructura pedagógica.	Congreso de la República, Ministerio de Hacienda, DIAN.	Mayor claridad jurídica y reducción de vacíos interpretativos.
Institucional	Falta de articulación entre entes de control fiscal y financiero.	Creación de un Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT) con interoperabilidad entre DIAN, Super-Sociedades, Contraloría y SFC.	DIAN, SFC Contraloría, Ministerio TIC.	Fiscalización preventiva y detección temprana de evasión.
Educativa	Escasa conciencia ciudadana sobre la función social del tributo.	Implementación de programas de educación tributaria desde la escuela y la universidad, vinculados a la formación cívica.	Ministerio de Educación, DIAN instituciones de educación superior.	Formación de cultura fiscal y fortalecimiento de la moral tributaria.
Ética profesional	Rol pasivo del contador y del revisor fiscal en la prevención de la evasión.	Fortalecimiento de la independencia e integridad profesional mediante actualización del Código de Ética y programas de certificación.	IFAC; Junta Central de Contadores; Universidades.	Mejora en la transparencia corporativa y credibilidad del sistema contable.

Ciudadana	Desconfianza social frente al uso de los recursos públicos.	Diseño de una política de transparencia y participación fiscal, con rendición de cuentas abierta y observatorios ciudadanos.	Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación, sociedad civil organizada.	Aumento de la confianza pública y del cumplimiento voluntario.
------------------	---	--	---	--
